

-Z45



ACTA No. CDF-38/2018

4 DE OCTUBRE DE 2018

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoretlo para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número treinta y ocho/dos mil dieciocho.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
 LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR
 DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
 LIC. JERSON ROGELIO POSADA
 ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS
 LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
 LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Presentación de Directores propietario y suplente por parte del Banco Central de Reserva
 111. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.

V. Presentación estudio Diseño Final del Proyecto: "Construcción de Muelle Artesanal Isla Conchaguita, Municipio de Meanguera del Golfo, Departamento de La Unión"; "Construcción de Muelle Artesanal Punta Chiquirín, Municipio de Conchagua, departamento de La Unión" y "Construcción de Muelle Artesanal Isla Zacatillo, municipio de La Unión, departamento de La Unión", por parte de Acciona Ingeniería.

VI. Presentación y aprobación del proceso de negociación de costos del estudio Evaluación Final de 3 Caminos Rurales BID-2581, tramos: Cinquera-Tejutepeque, Cabañas; Suchitoto-Cinquera, Deptos. de Cuscatlán y Cabañas; y MOR15W tramo CA07N, Arambala-Joateca, Morazán.

VII. Varios.

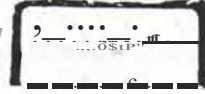
- 1) Sustitución miembro Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE).
- 2) Informe de Presidencia.

En esta sesión se encuentran presentes el Ing. Víctor Roberto Cornejo Tobar, Ingeniero de Proyectos; Ing. Enrique Rodríguez Álvarez, Responsable de Desarrollo de Negocio para América Latina (proveniente de la Casa Matriz de Madrid) y el Ing. Alexis Leopoldo Reyes Castro, Gerente General y Apoderado, por parte de la firma Acciona Ingeniería, S.A. y la Ing. Eugenia Meza de López, Analista Técnico, para la presentación del Punto V y la licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, para el Punto VI.

DESARROLLO

II. Presentación Directores Propietario y Suplente por parte del Banco Central de Reserva.

El Director Presidente da lectura a la carta de fecha 19 de septiembre del presente año, emitida por el Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante la cual nombran a la licenciada Kenny Jazmín de Escobar y al Lic. José Fredi



López Quijada, como Directores Propietario y Suplente, respectivamente, en el Consejo Directivo del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión; para un periodo de tres años, contados a partir del 18 de septiembre de 2018 finalizando el 17 de septiembre de 2021. Los Directores les expresan sus felicitaciones por el nuevo nombramiento.

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-37/2018 la cual se aprueba.

V. Presentación estudio Diseño Final del Proyecto: "Construcción de Muelle Artesanal Isla Conchaguita, Municipio de Meanguera del Golfo, Departamento de La Unión"; "Construcción de Muelle Artesanal Punta Chiquirín, Municipio de Conchagua, departamento de La Unión" y "Construcción de Muelle Artesanal Isla Zacatillo, municipio de La Unión, departamento de La Unión", por parte de Acciona Ingeniería.

El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, presenta a los funcionarios de la Consultora Acciona Ingeniería, S.A. El ingeniero Alexis Leopoldo Reyes Castro, Gerente General y Apoderado de la empresa en la Sucursal El Salvador, manifiesta que el estudio está prácticamente finalizado y se desarrolló en tres etapas: Estudios Básicos, Elaboración de alternativas de diseño y Diseño final. Explica en detalle, los contenidos de cada una de las etapas y muestra las recomendaciones de la empresa consultora para cada uno de los tres sitios, presentando la tipología de los muelles de cada sitio, el diseño detallado de las instalaciones marítimas, la infraestructura propuesta en tierra, los criterios del diseño arquitectónico y los detalles de edificaciones e instalaciones en cada

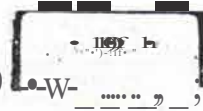
localidad. Muestra los videos aéreos de cada uno de los sitios con y sin proyecto, finalizando con el programa detallado de la ejecución de las obras físicas, y el presupuesto general del proyecto, para el cual han recomendado al Propietario, sea realizado por una sola empresa a fin de racionalizar los costos, especialmente los de transporte de maquinaria. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado y agradece por la excelente exposición del Consultor.

Q

VI. Presentación y aprobación del proceso de negociación de costos del estudio Evaluación Final de 3 Caminos Rurales BID-2581, tramos: Cinquera-Tejutepeque, Cabañas; Suchitoto-Cinquera, Deptos. de Cuscatlán y Cabañas; y MOR15W tramo CA07N, Arambala-Joateca, Morazán.

La Lic. Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 23/18, que contiene el informe de negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que el 27 de septiembre del presente año se realizó la apertura de la Oferta Económica presentada por el consultor individual Lic. Francisco Eley Araujo Alemán, la cual ascendió a US\$130,509.35, valor que incluye IVA, acordando el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano como Propietario del estudio, reunirse con el consultor el 1 de octubre/18, para continuar con el proceso. El día antes mencionado, el Propietario presentó su contraoferta al consultor, por un monto de US\$117,141.45 (que incluye IVA), habiendo realizado ajustes de costos en la partida del Personal técnico salvadoreño asignado al estudio; ajuste en hombre/mes del Personal auxiliar, así como ajustes a la partida de Costos Directos Misceláneos. Ese mismo día el Propietario explicó al consultor cada uno de los ajustes realizados en la contraoferta. En la partida de Personal Auxiliar y administrativo, el consultor solicitó reconsiderar el hombre/mes de los jefes de brigadas de campo, lo anterior considerando que los tramos de los caminos a evaluar eran de mayor longitud y la ubicación de la muestra se encuentra más

O



dispersa, requiriendo más personal asignado a las brigadas de campo, con el objetivo de cubrir las actividades de campo en el mismo tiempo programado. Bajo la misma premisa, en costos directos misceláneos el consultor solicitó reconsiderar la cuota mensual correspondiente a los rubros de la capacitación a entrevistadores y combustible y lubricantes. El Propietario estuvo de acuerdo con las solicitudes planteadas. Y después de realizar los ajustes, se llegó a un acuerdo satisfactorio, pactando el monto de CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 124,848.05), valor que incluye IVA. El Propietario del estudio, mediante nota de fecha 2 de octubre/18, comunicó la finalización del proceso de negociación y solicitó la continuación de los trámites correspondientes. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el costo negociado de US\$124,848.05 incluido el IVA, es conforme con los objetivos, alcances y actividades del estudio establecidos en los Términos de Referencia, por lo tanto, el monto negociado es suficiente para lograr los productos demandados por el Propietario. En comparación con el monto autorizado por el Ministerio de Hacienda el monto negociado es inferior en US\$10,751.95 al monto autorizado. En las conclusiones se señala que el monto negociado cubre los alcances requeridos en los Términos de Referencia y las actividades necesarias para elaborar el estudio y que el proceso de negociación se desarrolló, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión 111. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-COF-38/2018

- A. Aprobar la cantidad de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$110.485.00) para contratar al consultor individual Lic. Francisco Eley Araujo Alemán, basándose en el Acta de Negociación y en la Oferta Económica Negociada correspondiente al Estudio del Proyecto 6895

"Evaluación Final de 3 caminos Rurales BID-2581, tramos: Cinquera-Tejutepeque, Cabañas; Suchitoto-Cinquera,,Dptos. de Cuscatlán y Cabañas; y MOR15W tramo CA07N, Arambala-Joateca, Morazán".

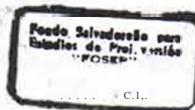
B. Aprobar la cantidad de CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,363.05), correspondiente al pago del IVA.

C. Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos números 16 literal ch) y 26 literal b) de la Ley del FOSEP, y cuyo texto se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1-CDF-38/2018

Conocida la solicitud del Ministerio Obras P0blicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del Estudio del Proyecto 6895 "Evaluación Final de 3 caminos Rurales BID-2581, tramos: Cinquera-Tejutepeque, Cabañas; Suchitoto-Cinquera, Dptos. de Cuscatlán y Cabañas; y MOR15W tramo CA07N, Arambala-Joateca, Morazán" y analizado el FDI No. 23/18 preparado por la Administración del FOSEP, en la que se hace la relación del trámite del financiamiento, el Consejo Directivo Resuelve:

I. Asignar al Ministerio de Obras P0blicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$110,485.00) con carácter reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP, que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación del consultor individual Lic. Francisco Evely Araujo Alemán, para la formulación del Estudio del Proyecto 6895 "Evaluación Final de 3 caminos Rurales BID-2581, tramos: Cinquera-Tejutepeque, Cabañas; Suchitoto-



Cinquera, Dptos. de Cuscatlán y Cabarlas; y MOR15W tramo CA07N, Arambala-Joateca, Morzán, bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO

Hasta la cantidad de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$110,485.00).

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisable semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisable semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

O. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma de Contrato de Consultoría.

E. DESTINO

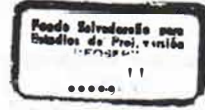
Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el costo del Estudio del Proyecto 6895 M Evaluación Final de 3 caminos Rurales BID-2581, tramos: Cinquera-Tejutepeque, Cabarlas; Suchitoto-Cinquera, Dptos. de Cuscatlán y Cabarlas; y MOR15VJ tramo CA07N, Arambala-Joateca, Morazán.

F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo doce (12) meses, a partir de la suscripción del "Es Conforme" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por el periodo de seis meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:
 - a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
 - b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente.
 - c) Recibo o Crédito Fiscal en original y una copia, suscrito por el Consultor o su Representante Legal.
 - d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Beneficiario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.
2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de sesenta (60) días a partir de la fecha de la Orden de Inicio del estudio, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.



H. CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el Beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
2. Designación de un Técnico como Delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

I. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

J. OTRAS CONDICIONES

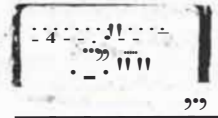
1. La evaluación, control y seguimiento técnico del estudio, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión y Contrato de Consultoría.
2. El Beneficiario entregará al FOSEP un ejemplar impreso y un digital de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, del Beneficiario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.

4. El Beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviese los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.
5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo de los estudios.
6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.
7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o el Consultor Contratado no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas.

11. Asignar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,363.05), con carácter reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el



monto total necesario para contratar el Estudio del Proyecto 6895 "Evaluación Final de 3 caminos Rurales BI0-2581, tramos: Cinquera-Tejutepeque, Cabanas: Suchitoto-Cinquera, Dptos. de Cuscatlán y Cabanas: y MOR15W tramo CA07N, Arambala-Joateca, Morazán", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO

Hasta la cantidad de CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,363.05).

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES

De compromiso: Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisable semestralmente.

De Servicio: Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisable semestralmente.

De Administración: El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

E. DESTINO

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (IVA) del Estudio del Proyecto 6895 "Evaluación Final de 3 caminos Rurales 810-2581, tramos: Cinquera-



Tejutepeque, Cabanas; Suchitoto-Cinquera, Dptos. de Cuscatlán y Cabanas; y MOR1 SW tramo CA07N, Arambala-Joateca, Morazán".

F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo doce (12) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por el periodo de seis meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

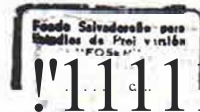
H. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. CONDICIÓN ESPECIAL

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

111. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal j) de la Ley del FOSEP, autorizar a la Presidencia del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con el consultor individual Lic. Francisco Eley Araujo Alemán para la realización del Estudio del Proyecto 6895, "Evaluación Final de 3 caminos Rurales BID-2581, tramos: Cinquera-Tejutepeque, Cabanas; Suchitoto-Cinquera, Dptos. de Cuscatlán y Cabanas; y MOR15W tramo CA07N, Arambala-Joateca, Morazán".



Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Varios.

1) Sustitución miembro Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE).

El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, informa que en vista que la Ing. Margarita Tejada de Mira, quien desempeñaba el cargo de Subgerente Técnico, y que fue nombrada para formar parte de la Comisión mencionada, se retiró de la institución y en su lugar ha sido nombrada la Ing. Silvia Patricia Girón de Mena, es conveniente se nombre a la Ing. Silvia Patricia Girón de Mena, en sustitución de la Ing. de Mira, para que conforme dicha Comisión, tal como lo dispone la Circular emitida por la Corte de Cuentas CCR No. 02/2018. Por lo que se deberá modificar el Acuerdo No. 1-CDF-2212018, emitido el 7 de junio de 2018. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

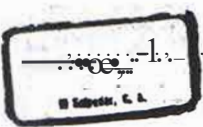
ACUERDO No. 2-CDF-38/2018

Modificar el Acuerdo No. 1-CDF-2212018, emitido el 7 de junio de 2018, en el sentido de nombrar a la Ing. Silvia Patricia Girón de Mena, Subgerente Técnico, en sustitución de la Ing. Margarita Tejada de Mira, para integrar la Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del FOSEP.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

2) Informe de Presidencia

El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, procede a informar que el pasado 30 de agosto de 2018, la Gerencia recibió carta de la empresa CACISA, con la que remita Cheque Certificado por el valor de cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco dólares (US\$58,675.00) valor correspondiente a la segunda cuota del saldo pendiente del Anticipo del estudio amparado en el Contrato CC-09/2016, de acuerdo a lo convenido y especificado en la nota PR-



537/18 del FOSEP. El-Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Q

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día: fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

ING. JULIO CÉSAR ALFARO

LIC. FAEL ANTONIO COTO

O.

LIC. GUILLAR DE ARTEAGA

LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-39/2018

11 DE OCTUBRE DE 2018

LUGAR Y FECHA

O



En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día once de octubre de dos mil dieciocho, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número treinta y nueve/dos mil dieciocho.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
 LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR
 DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
 ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS
 LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
 LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.
11. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación vencimiento de depósitos a plazo del 15 de octubre de 2018.
- V. Presentación y aprobación informe técnico de finalización del Estudio de Prefactibilidad del Proyecto 6665 "Construcción de Edificio para Parques en el Centro de Gobierno de San Salvador, Departamento de San Salvador".

En esta sesión se encuentran presentes la Lic. Fidelina de Ramirez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV, y el Arq. Ricardo Abrego, Analista Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-38/2018 la cual se aprueba.

IV. Presentación vencimiento de depósitos a plazo del 15 de octubre de 2018.

Presente para la exposición del punto citado en la referencia, la Lic. Fidelina Zaldana de Ramirez, Jefe del Departamento Financiero Contable. Inicia mostrando el monto total de depósitos que se encuentran colocados en los Bancos del Sistema Financiero Nacional; los vencimientos del mes de octubre y las operaciones realizadas a la fecha con base a los acuerdos tomados en relación a las inversiones; citando que el 15 de octubre próximo, vencerá un depósito del Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.; y que a la fecha ya se posee la información para la toma de decisiones sobre el mismo; en apoyo al punto presenta lo siguiente: Tasas de Interés Promedio Ponderado Semanal publicadas por el Banco Central de Reserva (B.C.R.) vigentes del 10 al 16 de octubre de 2018 y las cotizaciones de tasas de interés de los Bancos recibidas. Conocida la información sobre las inversiones en depósitos a plazo y tomando en consideración la rentabilidad, distribución porcentual y riesgo, el Consejo Directivo emite el siguiente:

261



ACUERDO No.1-CDF-39/2018

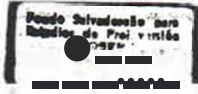
Autorizar a la Administración liquidar el depósito a plazo con vencimiento el 15 de octubre del corriente año, del Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. por US\$500,000.00 y con dichos fondos, realizar la apertura de un depósito en el Banco de Fomento Agropecuario de US\$500,000.00 a 180 días plazo. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación y aprobación informe técnico de finalización del Estudio de Prefactibilidad del Proyecto 6665 "Construcción de Edificio para Parques en el Centro de Gobierno de San Salvador, Departamento de San Salvador". El Arq. Ricardo Abrego, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 24/18, que contiene el informe técnico de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el Propietario de este estudio es el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, el cual fue adjudicado a la empresa consultora RECURSOS MÚLTIPLES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V., y dio inicio el 3 de enero de 2018. El estudio fue desarrollado en un plazo contractual de 180 días calendario. En ese plazo la empresa presentó cuatro informes técnicos que fueron aprobados por las instancias correspondientes. La Consultoría tuvo como principal objetivo realizar estudios en diferentes áreas: jurídico, mercado, tarifa y elasticidad de la demanda, técnicos (tráfico, suelos, topografía, anteproyecto arquitectónico, ambiental, permisos, costos, cronograma de ejecución, costos de operación y mantenimiento y programa de trabajo) y evaluación económica. Lo anterior dentro de un marco de referencia que permitiera dictaminar sobre la viabilidad de implementar el proyecto 6665 "Construcción de Edificio para Parques en el Centro de Gobierno de San Salvador, Departamento de San Salvador", como una respuesta para definir la capacidad de una edificación destinada para estacionamiento vehicular que posibilite el aumento de espacios de parqueo y contribuya a solventar la demanda insatisfecha existente. El proyecto se localiza en el costado norte de la Torre del

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; en el espacio conocido como Plaza Cívica, en el municipio de San Salvador, departamento de San Salvador. Los resultados principales del estudio son: a) Estudio Jurídico; b) Estudio de Mercado; c) Estudio de Tarifa; d) Estudio de Elasticidad de la Demanda; e) Estudio de Tráfico; f) Estudio Técnico y g) Evaluación Económica. El Comité Técnico de Seguimiento otorgó la aprobación al Informe Final del estudio a través de Acta No.12/18 de fecha 19 de septiembre de 2018; por su parte el MIGOBDT remitió su aprobación final a través de Carta de Satisfacción fechada el 3 de octubre de 2018 y recibida en FOSEP el 4 de octubre de 2018. El monto contractual por los servicios de consultoría correspondientes al estudio asciende a US\$213,020.00, más el pago del IVA correspondiente a US\$27,692.60 para un total de US\$240,712.60. A la fecha se encuentra pendiente el pago del Informe Final. La Subgerencia Técnica manifiesta que considerando que los productos de la consultoría realizada por el consultor RECURSOS MÚLTIPLES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V., han sido recibidos a satisfacción, puede concluir que esta consultoría se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales; los objetivos de esta consultoría también se han cumplido y el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial tiene en su poder la documentación necesaria para tomar las decisiones que estime pertinentes. En las conclusiones se señala que el objetivo del estudio se ha cumplido de tal forma que el Propietario cuenta con el Estudio de Prefactibilidad del proyecto 6665 "Construcción de Edificio para Parques en el Centro de Gobierno de San Salvador, Departamento de San Salvador", por lo que puede pasar a la siguiente etapa del Proyecto. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-39/2018

Aprobar el Informe Final del Estudio de Prefactibilidad del proyecto 6665 "Construcción de Edificio para Parques en el Centro de Gobierno de San Salvador, Departamento de San Salvador", que ampara el Contrato No. CC-



,,r

06/2017, suscrito con la firma Recursos Múltiples para la Construcción, SA. de C.V., con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autoriza el pago correspondiente.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

ING. JULIO CÉSAR ALFARO

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

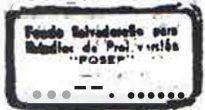
ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-40/2018

18 DE OCTUBRE DE 2018

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre de



264

Q

dos mil dieciocho, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta/dos mil dieciocho.

1. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
LIC. JERSON ROGELIO POSADA
ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

1. Aprobación de los Puntos de Agenda.

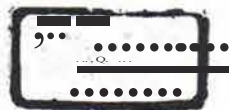
11. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Vencimiento de Letras del Tesoro (LETES) del día 19 de octubre de 2018, por \$3,000,000.00 y reinversión.

V. Presentación y aprobación negociación de costos del Estudio de Factibilidad del proyecto 5360 "Reacondicionamiento de los parques recreativos: Balboa, Puerta del Diablo y de La Familia en Los Planes de Renderos".

VI. Presentación y aprobación informe de finalización del Estudio Evaluación Final de 3 Caminos Rurales BID-2369, Tramos: San Pablo Tacachico-Cantón San Isidro; Desvío Comasagua-Chiltupán; y Nueva Concepción-LO. La Libertad.

O



VII. Presentación y aprobación calificación de ofertas técnicas del estudio de Factibilidad del proyecto 6512 "Construcción del Corredor Norte Metropolitano, Tramo: Int. C. San Antonio Abad, Blvd. de los Héroes y 25 Av. Norte - Autopista SAL38E, Municipios del Gran San Salvador, Departamento de San Salvador".

VIII. Varios

Informe de Presidencia

En esta sesión se encuentran presentes la Lic. Fidelina de Ramirez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV, y el Arq. Ricardo Abrego, Analista Técnico, para el Punto V; la Lic. Nells Barahona, Analista Técnico, para el Punto VI y la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para el Punto VII.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-39/2018 la cual se aprueba.

IV. Vencimiento de Letras del Tesoro (LETES) del día 19 de octubre de 2018, por \$3,000,000.00 y reinversión.

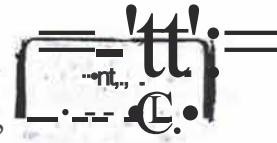
El Director Presidente, Ingeniero Julio César Alfaro, expresa que el próximo 19 de octubre del presente año, se recuperarán US\$3,000,000.00 proveniente de las inversiones en Letras del Tesoro (LETES). Manifiesta que, considerando la solicitud del Viceministro de Hacienda, por medio de oficio DGT-DEX-773-2018, mediante el cual solicita el apoyo de esta institución, en el sentido de ofertar en las subastas de LETES, proponiendo tasas de interés competitivas de acuerdo a las condiciones de mercado. Explica que conocidas a la fecha, las Tasas de

Interés Promedio Ponderado, publicada por el Banco Central de Reserva vigentes del 10 al 16 de octubre del corriente año, siendo la más alta 4.71% a 150 días plazo y las vigentes del 17 al 23 de octubre 2018, siendo la más alta del 4.87% a 150 días plazo y habiendo conocido las tasas de interés ofrecidas por los Bancos del Sistema Financiero, presentadas en las sesiones realizadas los días 27 de septiembre y 11 de octubre 2018, sobre los Depósitos a Plazo. Posteriormente expone que la tasa de descuento más alta en la Subasta pública del Ministerio de Hacienda fue del 6.2000% a 359 días plazo, del 16 de octubre 2018 en la subasta SV_LETES_25_2018. Comparando la información sobre tasas de interés y la tasa de descuento competitiva otorgada por el GOES en la última subasta, somete a consideración del Consejo Directivo que se reinviertan los US\$3,000,000.00 en Letras del Tesoro (LETES). El Consejo Directivo luego de conocer la información y discutir ampliamente, emite el siguiente:

ACUERDO No.1-CDF-40/2018

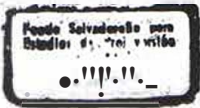
- A) Aprobar que el FOSEP participe en la postura de Letras del Tesoro (LETES) emitidas por el Gobierno de la República de El Salvador, hasta por un monto de US\$3,000,000.00, de los recursos provenientes de la recuperación de LETES del 19 de octubre del corriente año, en la subasta pública que realice el Ministerio de Hacienda el 23 de octubre del corriente año, debiendo cancelarse el día 25 de octubre del presente año. El plazo al que se deben colocar los recursos es de hasta un año plazo.
- 8) De no obtener adjudicación por parte del Ministerio de Hacienda en la referida subasta, se autoriza continuar participando en las subastas programadas por el Ministerio de Hacienda, hasta ser colocados los recursos.
- C) Las firmas autorizadas y registradas para realizar la postura, son las del Ingeniero Julio César Alfaro, Presidente y el Ingeniero Roberto Herbert Portillo, Gerente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.



V. Presentación y aprobación negociación de costos del Estudio de Factibilidad del proyecto 5360 "Reacondicionamiento de los parques recreativos: Balboa, Puerta del Diablo y de La Familia en Los Planes de Renderos".

El Arq. Ricardo Abrego, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 27/18, que contiene el informe de la negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que el Ministerio de Turismo, invitó para el día 28 de septiembre/18 a la empresa consultora CIVITAS, S.A. de C.V., ubicada en primer lugar, a la apertura de su Oferta Económica, la cual ascendió a US\$229,904.15 (con IVA). El día 2 de octubre/18 el Propietario solicitó desglosar las partidas de Personal Técnico Extranjero en casa matriz y El Salvador, Personal Técnico Salvadoreño, y garantías. El día 4 de octubre/2018 el Consultor atendiendo lo solicitado, remitió vía correo electrónico al Propietario la Oferta por US\$229,904.15 (con IVA). El 8 de octubre/18 el Propietario entregó una Contraoferta por US\$204,554.72 (con IVA), con ajustes en salarios del Personal Técnico, Auxiliar y costos Directos Misceláneos. En la misma reunión el consultor solicitó reconsiderar la incorporación del profesional en estudios de riesgo, el hombre/mes del profesional en el área de arquitectura y diseño y el salario del profesional encargado de edición de informes. Finalmente, el Propietario manifestó estar de acuerdo con las solicitudes del Consultor, por tanto, el monto negociado para el estudio asciende a US\$212,015.54 (con IVA) lo cual consta en acta de cierre de negociación. El Propietario mediante nota recibida el 15 de octubre de 2018, comunicó la conclusión del proceso de negociación y solicitó el financiamiento de US\$212,015.54 (con IVA). La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el monto negociado con la empresa consultora CIVITAS, S.A. de C.V. obedece principalmente a los ajustes en la partida de Personal Técnico y Auxiliar Salvadoreño asignado al Estudio las cuales estaban sobrestimadas, se redujeron asignaciones salariales en su mayoría de \$3,000.00 a \$2,000.00 y Gastos Indirectos por cargas Sociales y



administración del Personal Extranjero y Salvadoreño, las cuales hablan sido omitidas y tenía un error en el cálculo. En el proceso se respetó la Organización Técnica propuesta por la empresa consultora y los alcances solicitados por el MITUR en los Términos de Referencia. En las conclusiones se señala que en el proceso de negociación se aseguró que el estudio contará con los recursos necesarios para su realización, de acuerdo a lo establecido por el Propietario; el monto negociado, cubre los alcances necesarios para la realización de esta consultoría y para la obtención de los productos solicitados y que el proceso se realizó bajo el procedimiento establecido en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión 111. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-40/2018

- A) Aprobar el monto de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$187,624.37), solicitado por el Ministerio de Turismo (MITUR), para contratar a la empresa CIVITAS S.A. DE C.V., a fin de que elabore el Estudio de Factibilidad del proyecto 5360 "Reacondicionamiento de los parques recreativos: Balboa, Puerta del Diablo y de La Familia en Los Planes de Renderos", propiedad del Ministerio de Turismo (MITUR).
- 8) Aprobar la cantidad de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,391.17) correspondiente al 13 por ciento del IVA.
- C) Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP y cuyo texto se enuncia a continuación:



RESOLUCIÓN No. 1-CDF-40/2018

Conocida la solicitud del Ministerio de Turismo (MITUR) en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del Estudio de Factibilidad del proyecto 5360 "Reacondicionamiento de los parques recreativos: Balboa, Puerta del Diablo y de La Familia en Los Planes de Renderos", y analizado el documento FDI No. 27/18 preparado por la Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

- I Asignar al Ministerio de Turismo (MITUR) en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$187,624.37), con carácter reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación de la empresa CIVITAS S.A. DE C.V., para la formulación del Estudio de Factibilidad del proyecto 5360 "Reacondicionamiento de los parques recreativos: Balboa, Puerta del Diablo y de La Familia en Los Planes de Renderos", bajo las condiciones siguientes:

A MONTO MÁXIMO:

La cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$187,624.37).

B TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

**C. COMISIONES:**

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

O. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma de Contrato de Consultoría.

E. DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el monto de la consultoría denominada Estudio de Factibilidad del proyecto 5360 "Reacondicionamiento de los parques recreativos: Balboa, Puerta del Diablo y de La Familia en Los Planes de Renderos".

F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un periodo de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:



- a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
- b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente o el gasto reembolsable.
- c) Recibo o crédito fiscal en original y una copia suscrito por el Representante Legal de la empresa consultora.
- d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Propietario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.

2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de 60 días a partir de la fecha de suscripción del "ES CONFORME" del beneficiario en el contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

H. CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
2. Designación de un Técnico como delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

I. FORMA DE REEMBOLSO

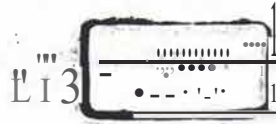
Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de



gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

J. OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico de cada uno de los estudios, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III y el Contrato de Consultoría.
2. El Beneficiario entregará al FOSEP dos ejemplares (un impreso y uno en CD), de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del diez por ciento (10%) del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, el Propietario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.
4. El beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviese los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión, el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.
5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo de los estudios.
6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.



7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o los Consultores Contratados no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraladas.

11. Asignar al Ministerio de Turismo (MITUR), en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,391.17), con carácter reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar el Estudio de Factibilidad del proyecto 5360 "Reacondicionamiento de los parques recreativos: Balboa, Puerta del Diablo y de La Familia en Los Planes de Renderos", bajo las condiciones siguientes:

A. Monto Máximo

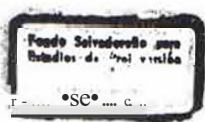
La cantidad de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,391.17).

B. Tasa de Servicio

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. Comisiones:

De compromiso:



Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. Plazo

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de consultoría.

E. Destino

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del Estudio de Factibilidad del proyecto 5360 "Reacondicionamiento de los parques recreativos: Balboa, Puerta del Diablo y de La Familia en Los Planes de Renderos".

F. Periodo de Desembolsos

Máximo veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un periodo de seis (6) meses a partir de la fecha de su vencimiento.

G. Forma de desembolso

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

H. Forma de Reembolso

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de

O

n



gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. Condición Especial

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

111. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal j) de la Ley del FOSEP, autorizar al presidente del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con la empresa CIVITAS S.A. DE C.V., para el desarrollo del Estudio de Factibilidad del proyecto 5360 "Reacondicionamiento de los parques recreativos: Balboa, Púerta del Diablo y de La Familia en Los Planes de Renderos".

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación y aprobación informe de finalización del Estudio Evaluación Final de 3 Caminos Rurales B10-2369, Tramos: San Pablo Tacachico-Cantón San Isidro; Desvío Comasagua-Chiltiupán; y Nueva Concepción-L.D. La Libertad.

La Lic. Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 26/18, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el estudio es propiedad del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano -MOPTVDU y fue contratado por un monto de US\$116,858.95 con IVA, con el consultor individual Lic. Francisco Eley Araujo Alemán, y la Orden de Inicio se fijó a partir del 19 de marzo/18. Los caminos rehabilitados se encuentran en los municipios de: San Pablo Tacachico, Comasagua y Nueva Concepción. En el desarrollo del estudio el consultor presentó cuatro informes, distribuidos en un plazo de 120 días

calendario, según detalle: 1) Informe Inicial, incluye: el Programa de trabajo definitivo, por el método diagrama de redes y barras; indicando holguras y conteniendo las principales actividades desarrolladas, Metodología de todo el estudio, logística de levantamiento de información y medición, incluyendo: a) calendario, b) responsabilidades, c) procedimientos y la logística que se utilizó para compilar, procesar la información de los datos que deban ser comparados con los datos de las intermedias de acuerdo a los proyectos que correspondan para evaluar los resultados del proyecto. 2) Primer Informe, contiene: a) boleta de encuesta, b) manual del encuestador y personal capacitado que realizó la entrevista, c) un resumen de la revisión de las observaciones encontradas en las líneas intermedias de cada uno de los tramos y d) levantamiento de Línea Final de los primeros dos tramos: San Pablo Tacachico-Cantón San Isidro, La Libertad y Camino terciario: Nueva Concepción-LO. La libertad. 3) Segundo Informe, contiene: a) boleta de la encuesta, b) manual del encuestador y el personal capacitado que realizó la entrevista, c) un resumen de la revisión de las observaciones encontradas en la línea intermedia del tramo en estudio, y d) el levantamiento de la Línea Final del tramo Comasagua-Chiltiupán, La Libertad. 4) Informe Final, comprende: Resultados de las líneas finales, mapeo de actores, como también, el análisis de comparación con la línea intermedia de forma individual de cada tramo. Así como (i) relación de las actividades realizadas; (ii) toda la información levantada y su procesamiento; (iii) los productos obtenidos según los requerimientos previstos en este documento; (iv) resumen ejecutivo de cada tramo incorporado en el informe final. El consultor cumplió con todo lo establecido en los documentos contractuales, por lo que el Comité mediante el Acta No. 6/18 de fecha 24 de septiembre/18 aprobó el Informe Final; asimismo el MOPTVDU mediante nota de fecha 5 de octubre/18 aprobó a satisfacción el estudio. A la fecha se le adeuda al consultor el pago del Informe Final y las retenciones. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que se ha logrado el objetivo planteado y los alcances

7



descritos en los Términos de Referencia y documentos contractuales. El trabajo del consultor ha sido satisfactorio, habiendo entregado los productos en los tiempos establecidos; en las conclusiones se señala que el estudio elaborado por el consultor Lic. Francisco Araujo Alemán, cumplió con su objetivo y se desarrolló conforme lo establecido contractualmente ya que cuenta con la aprobación del Comité y del Propietario al cumplir con los alcances del estudio establecidos en los TdR, la Oferta Técnica y Económica Negociada. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 3-CDF-40/2018

Aprobar el Informe Final del estudio del proyecto 6853: "Evaluación Final de 3 Caminos Rurales BID-2369, Tramos: San Pablo Tacachico-Cantón San Isidro; Desvto Comasagua-Chiltiupán; y Nueva Concepción-LO. La Libertad" que ampara el Contrato No. CC-0112018, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Presentación y aprobación calificación de ofertas técnicas del estudio de Factibilidad del proyecto 6512 "Construcción del Corredor Norte Metropolitano, Tramo: Int. C. San Antonio Abad, Blvd. de los Héroes y 25 Av. Norte - Autopista SAL38E, Municipios del Gran San Salvador, Departamento de San Salvador".

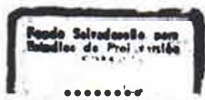
La ingeniera Silvia Giró de Mena, Subgerente Técnico, realiza la presentación del FDI No. 25/18, que contiene el informe de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. Informa que el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano -MOPTVDU, invitó a las seis Empresas Consultoras que conformaban la Lista Corta del proceso de Precalificación, a presentar sus ofertas; la fecha de entrega fue establecida por el Propietario, para el 7 de septiembre/18, que fue modificada a través de la Adenda



No. 1 para el 24 de septiembre/18; por lo que el día indicado presentaron ofertas las firmas: 1) LEG, S.A. de C.V. y 2) MAURICIO A. LARA Y ASOCIADOS, S.A. El Comité Técnico de Seguimiento finalizó el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas, el 3 de octubre/18 y el Orden de Méritos obtenido fue el siguiente:

Firma	Puntaje
LEG, S.A. de C.V.	92.74
Mauricio A Lara y Asociados, S.A.	79.62

El Propietario, aprobó el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas mediante nota fechada el 8 de octubre/18. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que con relación al Enfoque Técnico del Estudio la empresa LEG, S.A. de C.V. obtuvo una puntuación de 32.20 al presentar un Análisis del alcance de los servicios solicitados más acorde a lo establecido en los Términos de Referencia, superando en este criterio a la empresa Mauricio A Lara y Asociados, S.A. que obtuvo 30.60 puntos. Respecto a la Organización Técnica y Administrativa para formular el Estudio la empresa LEG, S.A. de C.V. obtuvo una puntuación de 10.00 al presentar una Organización Técnica y Administrativa de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia y ligeramente superior a la empresa Mauricio A. Lara y Asociados, S.A. que obtuvo 9.40 puntos. Referente a la Educación y Experiencia del Personal de Dirección asignado al Estudio la empresa LEG, S.A. de C.V. obtuvo 16.74 puntos, superando a la empresa Mauricio A Lara y Asociados, S.A. con 11.34 puntos, al proponer el Gerente del Proyecto que muestra curricularmente más experiencia en la dirección de Estudios de proyectos de las especialidades Requeridas, Complementarias y Otras. Sobre la Educación y Experiencia del Personal Profesional y Técnico asignado al Estudio la empresa LEG, S.A. de C.V. obtuvo 28.80 puntos, superando a la empresa Mauricio A. Lara y Asociados, S.A. con 23.27 puntos, al proponer personal asignado con más experiencia en estudios de las especialidades Requeridas, Complementarias y Otras, mostradas en las Hojas de Vida y referente a los Aspectos Complementarios ambas empresas obtuvieron el máximo de 5.00 puntos asignados para este criterio. Finalmente, las empresas LEG, S.A. de C.V. y Mauricio A Lara y Asociados, S.A.



sumaron puntajes superiores a los 60 puntos establecidos como mínimos, por lo que se encuentran aptas para pasar a la siguiente etapa, que deberá iniciarse tal como lo establecen los documentos del concurso con la empresa que se encuentra en el primer lugar de orden de méritos. Las firmas consultoras respetaron el plazo de 180 días calendario como plazo total para la elaboración del estudio en sus programaciones. El monto estimado por el Propietario y autorizado por el Ministerio de Hacienda es de US\$441,698.92 con IVA; los costos serán analizados al detalle al abrir la Oferta Económica. En las conclusiones se señala que el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas se desarrolló sobre la base de las Ofertas Técnicas presentadas, la Guía para la Calificación de Ofertas Técnicas del FOSEP, los Documentos Base de Concurso, los Términos de Referencia y de común acuerdo entre los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento; las dos firmas consultoras obtuvieron un puntaje superior a los 60 puntos establecidos como mínimo, por lo que pueden ser consideradas aptas para desarrollar el estudio; la empresa LEG, S.A. de C.V. se encuentra en primer lugar del Orden de Méritos. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 4-CDF-40/2018

- A. Aprobar el resultado del Proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio de Factibilidad del proyecto 6512 "Construcción del Corredor Norte Metropolitano, Tramo: Int. C. San Altonio Abad, Blvd. de los Héroes y 25 Av. Norte -Autopista SAL38E, Municipios del Gran San Salvador, Departamento de San Salvador", sobre lo recomendado por el Comité Técnico de Seguimiento y la aprobación del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano como Propietario del estudio.
- B. Comunicar al Propietario que puede proceder con la etapa de Negociación de Costos con la firma consultora ubicada en el primer lugar.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VIII. Varios



0

Informe de Presidencia.

El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, procede a dar lectura al memorándum 01-298/18, en el cual el Oficial de Información manifiesta que la Oficina de Información y Respuesta (OIR), durante el mes de septiembre de 2018, recibió tres solicitudes de información referentes a: Estudio de Factibilidad de la Central de Abastos, la cual fue re direccionada al MAG; solicitud de gula de calificación de ofertas técnicas, sobre la cual el solicitante desistió; información de licitaciones o concursos a publicar de septiembre a diciembre de 2018. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con quince minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

ING. JULIO CÉSAR ALFARO

LIC.-♦ ANTONIO COTO

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

LIC. NNY JAZINDE ESCOBAR

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

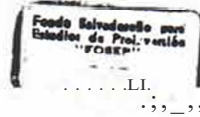
ING. FRANCISCO GUILLERME CAMPOS

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

0



LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y uno/dos mil dieciocho.

1. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
LIC. JERSON ROGELIO POSADA
ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

1. Aprobación de los Puntos de Agenda.

11. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación Informe Financiero al 30 de septiembre 2018



V. Presentación Informe de Avance de los Estudios de Preinversión julio-septiembre 2018

VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la Lic. Fidelina de Ramirez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV y la Ing. Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

111. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-40/2018 la cual se aprueba.

IV. Presentación Informe Financiero al 30 de septiembre 2018

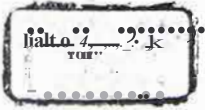
El Consejo Directivo conoce el FDI-28/2018 que contiene el Informe Financiero correspondiente a las operaciones realizadas de enero a septiembre del corriente año y que se ven acumuladas en los Estados Financieros del FOSEP al cierre contable realizado al 30 de septiembre de 2018. Para la presentación del punto la Licenciada Fidelina de Ramirez, inicia mostrando las cifras del Balance General y destaca que el total de los Activos ascendieron a US\$48,0 millones; de dicho monto el 51 % pertenece a las inversiones en la Cartera de Préstamos-Estudios de Preinversión; el 46% a Inversiones Temporales, comprendidas las Letras del Tesoro (LETES) y los Depósitos a Plazo en Bancos del Sistema Financiero Nacional; y el 3% restante corresponde a las Cuentas por Cobrar e Inversiones en Activo Fijo. Continúa explicando el Estado de Resultados y



destaca que la utilidad neta obtenido del periodo informado, ascendió a US\$1,2 millones, generada por la cartera de préstamos y otros ingresos que se perciben de las inversiones temporales. Posteriormente, muestra el total del Pasivo y Patrimonio, explicando que el Pasivo en su mayor cuantía se refiere a los Depósitos en Garantía o sea las Retenciones del 10% efectuadas en los pagos realizados a consultores por los estudios en proceso de elaboración y que se devuelven al finalizar los mismos; el resto se refieren a las cuentas por pagar que quedaron registradas al cierre contable a favor de consultores, proveedores y retenciones fiscales y previsionales. Con relación al Estado de Ejecución Presupuestaria del periodo informado, indica que las erogaciones se aplicaron con cargo al Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios del FOSEP votado para el ejercicio 2018. En cuanto a los Ingresos Corrientes y de Capital menciona que lo ejecutado, en relación a lo programado fue el 101 % equivalente a US\$6,8 millones; revela que en su mayor cuantía lo ejecutado proviene de los Ingresos de Capital, Recuperación de Préstamos y de los Ingresos Corrientes que corresponden a los intereses de la cartera de préstamos e intereses de las inversiones realizadas. En cuanto a los Egresos Corrientes y de Capital plantea que lo ejecutado ascendió a US\$2,2 millones; de los cuales el 33% corresponden a los Gastos Corrientes o sea para el funcionamiento e inversiones en activo fijo para uso institucional y el 67% restante, a los Egresos de Capital Inversiones Financieras en Préstamos. Los Directores se dan por enterados de todo lo informado.

V. Presentación Informe de Avance de los Estudios de Preinversión julio-septiembre 2018

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, inicia la presentación informando sobre la situación de los estudios de preinversión financiados o por financiar, para el periodo de julio - septiembre del año 2018, los cuales están agrupados en cuatro categorías: estudios finalizados, estudios en elaboración,



estudios en trámite de contratación y potenciales estudios identificados. Manifiesta que no se reportan estudios finalizados para el trimestre informado. Continúa informando que, al finalizar el tercer trimestre del año 2018, se encontraban en elaboración cinco estudios que suman un monto de US\$4.3 millones de dólares aproximadamente, procediendo a explicar la situación de cada uno de ellos. Presenta los nueve estudios que al final de tercer trimestre, se encontraban en trámite de contratación, los cuales ascienden a US\$2.91 millones, procediendo a explicar en detalle la situación de cada uno y las gestiones realizadas en apoyo a los mismos. Respecto a los potenciales estudios identificados, menciona que al final del periodo se tenían 14 estudios, procediendo a mostrar de manera detallada cada uno de ellos, y la situación de avance en que se encuentran. Explica que se ha sostenido reunión con la Alcaldía de Santa Tecla a fin de establecer los estudios de preinversión que pueden ser financiados por el FOSEP, como actividades necesarias para la realización de las inversiones en los escenarios deportivos para el desarrollo de los XII Juegos Centroamericanos, de los cuales Santa Tecla será sede. Explica que en la referida reunión, el Alcalde manifestó que cuentan con el apoyo del Ministerio de Hacienda para el financiamiento de la preinversión. Finalmente procede a realizar la presentación promocional de los referidos juegos y sus escenarios deportivos, proporcionada por la Alcaldía de Santa Tecla. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Varios.

A) Informe de colocación en la subasta de LETES del 23 de octubre de 2018, de \$3,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 6.20% con 352 días al vencimiento.

El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, informa que en cumplimiento con lo acordado por Consejo Directivo el pasado 18 de octubre, se participó el 23 de octubre de 2018, en la subasta de LETES emitidas por el Gobierno de la

Ü

285



República de El Salvador, con un monto de US\$3,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 6.20% con 352 días de vencimiento, de la cual se obtuvo la adjudicación de la postura antes señalada. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

B) Recepción de Resolución de la Corte de Cuentas de la República, respecto a Auditoría Financiera realizada al FOSEP, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, informa que el 25 de octubre de 2018, se recibió Resolución de la Corte de Cuentas de la República, de la cual procede a dar lectura en lo referente a los Considerandos y a la parte Resolutiva, que literalmente expresa: "Declarar exento de responsabilidad Administrativa y Patrimonial al servidor actuante ingeniero Julio César Alfaro Castro, Director Presidente del FOSEP. con relación al Informe de Auditoría Financiera realizada al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP). periodo, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis". El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta minutos del día. fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO

SR
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

LIC. *K* ESCOBAR

0



DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JOSE LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS

LIC. JOS* LÓPEZ

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-42/2018

8 DE NOVIEMBRE DE 2018

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciocho, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y dos/dos mil dieciocho.

I Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO



ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO:

ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a septiembre de 2018

V. Presentación y aprobación de resultado calificación de ofertas técnicas del Estudio de Diseño Final del proyecto 6278 "Rehabilitación y restauración de la terminal turística de San Sebastián, municipio de San Sebastián, Departamento de San Vicente".

VI. Presentación proyecto de Presupuesto Especial del FOSEP, Ejercicio Fiscal año 2019.

VII. Varios.

Informe de Presidencia caso CACISA.

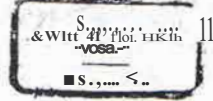
En esta sesión se encuentran presentes la Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación del Punto IV, la Ing. Eugenia Meza de López, Analista Técnico, para el Punto V y la Lic. Fidellna de Ramlrez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para el Punto VI.

DESARROLLO

111. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.



El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-41/2018 la cual se aprueba.

Q

IV. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a septiembre de 2018

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-320/2018, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a septiembre de 2018. Procede a realizar la presentación de los Acuerdos cumplidos y posteriormente de los que se encuentran en proceso de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 1-CDF-21/2018 de fecha 31 de mayo de 2018, autorizar al Director Presidente, para que comparezca ante notario a otorgar y suscribir los Poderes correspondientes a favor de los abogados Dr. Henry Salvador Orellana Sánchez y Lic. José Adán Lemus Valle, quienes actuarán en conjunto con el Dr. Ricardo Antonio Mena Guerra, en el procedimiento de resolución de conflicto del contrato CC-09/2016. Acuerdo en proceso de cumplimiento. Los poderes correspondientes de los abogados Dr. Henry Salvador Orellana Sánchez y Lic. José Adán Lemus Valle, aun no se han firmado debido a que el proceso del dferendo (Arbitraje) no se ha iniciado. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación y aprobación de resultado calificación de ofertas técnicas del Estudio de Diseño Final del proyecto 6278 "Rehabilitación y restauración de la terminal turística de San Sebastián, municipio de San Sebastián, Departamento de San Vicente".

La ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 29/18, que contiene el informe de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. Informa que el Comité Técnico de Seguimiento, finalizó el proceso de Precalificación de Consultores Individuales el 10 de septiembre/18, el cual fue aprobado por el Propietario a través de nota recibida en el FOSEP el 13 de septiembre/18. El Propietario invitó a los tres consultores

Q

289



individuales que conformaban la Lista Corta del proceso de Precalificación, a presentar sus ofertas; la fecha de entrega fue establecida por el Ministerio de Turismo para el 22 de octubre/18; fecha en la cual presentó oferta técnica y económica, únicamente la consultora Arq. Berta Marina Meléndez Zelaya. El Comité Técnico de Seguimiento finalizó el proceso de Calificación de la Oferta Técnica, el 1 de noviembre/18 y el resultado obtenido fue de 67.48 puntos. El Propietario, aprobó el proceso de Calificación de Oferta Técnica mediante nota fechada 5 de noviembre de 2018. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que, con relación al Enfoque Técnico del Estudio, la consultora individual obtuvo una puntuación de 28.60, al presentar una interpretación de los Términos de Referencia, teniendo claro el enfoque global para alcanzar los objetivos perseguidos. En el análisis del alcance del servicio de la consultoría, exponía como obtendría los productos solicitados por el Propietario dentro del plazo estipulado. Por otra parte, en el Programa de Trabajo en algunas actividades la secuencia lógica no concordaba con los tiempos propuestos. Respecto a la Educación y Experiencia del Consultor, la consultora obtuvo 17.50 puntos de 20 puntos máximos, al cumplir en la preparación académica con el grado máximo académico. Además, se evaluó la hoja de vida y sus anexos respectivos, demostrando tener experiencia curricular para ejecutar el estudio. Referente a la Educación y Experiencia del personal Profesional y Técnico asignado al Estudio, la consultora obtuvo 11.66 puntos, al no presentar una de las áreas requeridas en su organización técnica. Por otra parte, algunas de las hojas de vida de los especialistas del equipo de apoyo, no adjuntaron las constancias de respaldo de la experiencia curricular reportada, tal como se solicitaba en las bases a los participantes. Siendo estos factores directamente influyentes en el puntaje obtenido en este criterio. En los Aspectos Complementarios, la consultora obtuvo 9.71 puntos de 10 máximo, al no presentar completa la documentación solicitada en las Bases del Concurso. La consultora Arq. Berta Marina Meléndez Zelaya obtuvo un puntaje superior a los

60 puntos establecidos como mínimos, por lo que se encuentra apta para pasar a la siguiente etapa, ya que también respetó el plazo de 135 días calendario como plazo total para la elaboración del estudio en sus programaciones. Con respecto al costo del estudio autorizado por el Ministerio de Hacienda de US\$75,512.53 con IVA; será analizado al detalle al abrir la Oferta Económica. La consultora Berta Marina Meléndez Zelaya ha formado parte del Registro Nacional de Consultores del FOSEP desde el año 2000, además, presenta experiencia en los campos de especialización: Instalaciones culturales, Instalaciones para oficinas y servicios en general; y en conservación histórica cultural, que son áreas requeridas en los Términos de Referencia del proyecto. En las conclusiones se señala que el proceso de Calificación de la Oferta Técnica se desarrolló sobre la base de la Oferta Técnica presentada, la Guía para la Calificación de Ofertas Técnicas del FOSEP, los Documentos Base de Concurso, los Términos de Referencia y de común acuerdo entre los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto emite el siguiente:

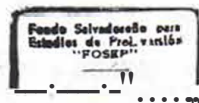
ACUERDO No.1-CDF-42/2018

A. Aprobar el resultado del Proceso de Calificación de la Oferta Técnica del estudio de Diseño Final del proyecto 6278 "Rehabilitación y restauración de la terminal turística de San Sebastián, municipio de San Sebastián, Departamento de San Vicente", sobre lo recomendado por el Comité Técnico de Seguimiento y la aprobación del Instituto Salvadoreño de Turismo como Institución Ejecutora del estudio.

B. Comunicar al Propietario que puede proceder con la Negociación de Costos con la consultora Berta Marina Meléndez Zelaya.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación proyecto de Presupuesto Especial del FOSEP, Ejercicio Fiscal año 2019.



El Consejo Directivo conoce el Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios que regirá las operaciones del Ejercicio Fiscal 2019, el cual ha sido elaborado con base a lo que establece la Ley del FOSEP en los Artículos 16, Letra f); y Artículo 32 y 33, literales a) y c); el que posteriormente se someterá a la aprobación del Ministerio Hacienda, para la emisión del Decreto Ejecutivo correspondiente. El monto total del presupuesto se efectúa guardando el principio de equilibrio entre los ingresos y egresos. Por el lado de los ingresos, el presupuesto será financiado con Recursos propios provenientes de los Ingresos generados por la función principal para la que ha sido creada la institución, los cuales provienen de Ingresos Corrientes: Ingresos Financieros y Otros y de Ingresos de Capital: Recuperación de Inversiones Financieras-Recuperación de Préstamos, no formando parte del Presupuesto General del Estado. Por el lado de los egresos, los recursos en su mayor cuantía están destinados para las Inversiones Financieras - Préstamos; o sea para el financiamiento de estudios de preinversión en el que se han incorporado los estudios que están en proceso de ejecución, los que en el momento de la formulación del presupuesto se estima que al cierre del año 2018 tendrán saldos por pagar; los estudios que se encuentran en proceso de contratación y los estudios que cuentan con la Opinión Técnica y Autorización de Operación de Crédito del Ministerio de Hacienda y una cifra programada como una asignación máxima para Gastos Corrientes o sea para los Gastos de Funcionamiento e Inversiones en Activos Fijos en apoyo a la actividad y quehacer principal de la institución que es el financiamiento de estudios. Se dan a conocer las cifras asignadas el Rubro 51 Remuneraciones; Rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios; Rubro 55 Gastos Financieros y Otros; Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos para uso institucional, las Disposiciones Generales y los Estados Financieros Proyectados 2019. El Consejo Directivo habiendo conocido el documento y recibido las explicaciones solicitadas, correspondientes al Proyecto de Presupuesto Especial del FOSEP para el ejercicio Fiscal 2019, se da por

enterado de las cifras presentadas y requiere se le efectúen los ajustes correspondientes, con relación a los Ingresos y Egresos Totales, para ser presentados en la próxima sesión.

0

VII. Varios.

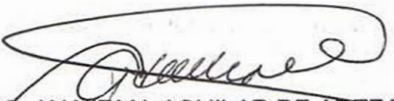
Informe de Presidencia caso .CACISA.

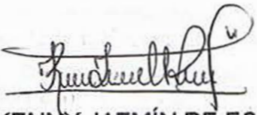
El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, procede a informar que el pasado 30 de octubre de 2018, la Gerencia recibió carta de la empresa CACISA, con la que remita Cheque Certificado por el valor de cincuenta y ocho mil seis cientos setenta y cinco dólares (US\$58,675.00), valor correspondiente a la tercera cuota del saldo pendiente del Anticipo del estudio amparado en el Contrato CC-09/2016. Además, se presentó el recibo correspondiente a la devolución de las retenciones, por la cantidad de cincuenta y cuatro mil seis dólares con sesenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$54,006.66), cumpliendo con lo convenido y especificado en la nota PR-537/18 del FOSEP, por lo que se procedió a devolverle la Garantía de Anticipo correspondiente. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

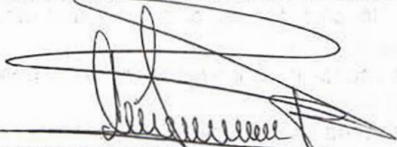
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día, fecha y hora senatada y para constancia firman los presentes.

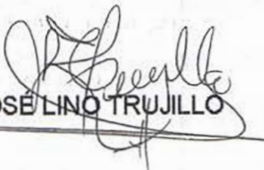

ING. JULIO CÉSAR ALFARO

v/
1/1/71-
LIC. ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

0

0

ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ



293

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-43/2018

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y tres/dos mil dieciocho.

I Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
- ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS
- (en función)
- LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR
- ORA JANNETH CAROLINA BRITO
- DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
- LIC. JERSON ROGELIO POSADA
- LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
- LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO
- SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

0

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación Informe de Auditoría Interna periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2018.

V. Continuación presentación proyecto de Presupuesto Especial del FOSEP, Ejercicio Fiscal año 2019.

VI. Presentación y aprobación resultado negociación de costos Estudio de Factibilidad del proyecto 6512 "Construcción del Corredor Norte Metropolitano, Tramo: Int. C. San Antonio Abad, Blvd. de los Héroes y 25 Av. Norte - Autopista SAL38E, Municipios del Gran San Salvador, Departamento de San Salvador".

VII. Varios.

A. Informe de Presidencia sobre caso CACISA.

B. Informe de Presidencia sobre solicitudes de información.

En esta sesión se encuentran presentes la Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación del Punto IV, la Lic. Fidelina de Ramfrez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para el Punto V, las ingenieras Silvia Giron de Mena, Subgerente Técnico e Ing. Eugenia Meza de López, Analista Técnico, para el Punto VI.

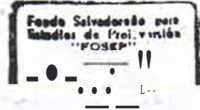
DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

L g S



El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-42/2018 la cual se aprueba.

M. Presentación Informe de Auditoría Interna período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2018.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación de los resultados de la Auditoría Interna practicada al periodo, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2018. Expresa que la auditoría, fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna Institucional. Manifiesta que el objetivo general de la auditoría es examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables, que se encuentren sin errores o irregularidades, así como que se documente apropiadamente toda operación contable, como lo demanda el marco legal; los objetivos específicos son: evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno; verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados en Consejo Directivo y verificar el adecuado cumplimiento de normas y leyes. En cuanto al alcance, indica que la Auditoría se realizó con base a muestras selectivas; se evaluó el Control Interno verificando la buena administración de los recursos: humanos, materiales, financieros y tecnológicos; se revisaron los procedimientos y registros de control interno para la recepción, custodia uso y registro de los fondos recibidos (Ingresos Financieros); las actividades principales, se orientaron a las Áreas Financiera, Tesorería, Administrativa, Gerencia, UACI, Jurídica, Subgerencia Técnica. Se dio seguimiento a los estudios, así: 1) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO ZACATECOLUCA - PUENTE SAN MARCOS LEMPA, MUNICIPIOS DE ZACATECOLUCA Y TECOLUCA, DEPARTAMENTOS DE LA PAZ Y SAN

VICENTE. CONTRATO CC-9/2016. CONSULTOR: COMPAÑIA ASESORA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S. A - CACISA. MOPTVDU. El proceso de Trato Directo se cerró sin acuerdo con la empresa consultora; 2) ESTUDIO DE DISEÑO FINAL DE LOS PROYECTOS "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ARTESANAL ISLA CONCHAGUITA. MUNICIPIO DE MEANGUERA DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN"; "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ARTESANAL PUNTA CHIQUIRIN, MUNICIPIO DE CONCHAGUA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN", Y "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ARTESANAL ISLA ZACATILLO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN". CONTRATO CC-02/2017. CONSULTOR: ACCIONA INGENIERIA S. A. El Informe Final fue aprobado el 22 de octubre/18 por el Comité Técnico de Seguimiento, por lo que se está en espera de la Carta de Satisfacción por parte del Propietario; 3) ESTUDIO DE PRE-FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 6665 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA PARQUEOS EN EL CENTRO DE GOBIERNO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". CONTRATO CC-06/2017. CONSULTOR: RECURSOS MÚLTIPLES, S. A DE C. V. El Informe Final fue aprobado en su segunda versión el 19 de septiembre de 2018, se está en espera de la Carta de Satisfacción del Propietario; 4) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 5964 "CONSTRUCCIÓN PUENTE GENERAL MANUAL JOSÉ ARCE, FRONTERA LA HACHADURA- PEDRO DE ALVARADO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN". CONTRATO CC-07/2017. CONSULTOR: UDP INGENYARSE, S.A. DE C. V.- EUROESTUDIOS, S. A. DE C. V. En septiembre/18, se firmó la Carta de Entendimiento que contiene ampliación de plazo para la entrega del Tercer Informe. El Tercer Informe fue entregado por el Consultor el 4 de octubre de 2018 el cual fue observado y la segunda versión se entregó el 12 de noviembre/18; 5) "EVALUACIÓN FINAL DE 3 CAMINOS RURALES BID-2369, TRAMOS: SAN PABLO TACACHICO-CANTÓN SAN ISIDRO; DESVIO COMASAGUA-

0

0

CHILTIUPÁN; Y NUEVA CONCEPCIÓN-LO. LA LIBERTAD". CONTRATO CC-01/2018. CONSULTOR: FRANCISCO ELEVA ARAUJO ALEMÁN. El Informe Final, en segunda versión, fue aprobado el 24 de septiembre/18, se está esperando la Carta de Satisfacción por parte del propietario. En resumen, manifiesta: A Sobre Aspectos Financieros, en la contabilidad de la institución no se tiene nada a reportar. B Sobre Aspectos de Control Interno, se determinó que la institución cumple debidamente con la implementación del control interno. C. Cumplimientos de Leyes y Regulaciones, se determinó que no hay nada que reportar. La Auditora señala que como resultado de la Auditoría realizada del 1 de julio al 30 de septiembre de 2018, se concluye, que los Estados Financieros reflejan los resultados de las operaciones efectuadas a la fecha del examen y que los Controles Internos con los que cuenta la Institución son adecuados y se le da cumplimiento a las Disposiciones legales aplicables a la Institución. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Continuación presentación proyecto de Presupuesto Especial del FOSEP, Ejercicio Fiscal año 2019.

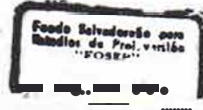
La licenciada Fidelina Zaldana de Ramirez, procede a presentar las modificaciones solicitadas por parte del Consejo Directivo al Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios que regirá las operaciones del Ejercicio Fiscal 2019, presentado en la sesión anterior. Procede a mostrar el consolidado de ingresos que incorpora el monto de los saldos de años anteriores en lo solicitado para el año 2019 y el ajuste a la tasa de descuento de la proyección de las LETES. Presenta el detalle para los Ingresos Financiero y Otros; finalizando con el consolidado de Egresos ajustado. El Consejo Directivo se da por enterado de todos los ajustes realizados, dejando para próxima sesión la aprobación de la propuesta de Presupuesto Especial del FOSEP Ejercicio Fiscal 2019.

VI. Presentación y aprobación resultado negociación de costos Estudio de Factibilidad del proyecto 6512 "Construcción del Corredor Norte Metropolitano, Tramo: Int. C. San Antonio Abad, Blvd. de los Héroes y 25 Av. Norte - Autopista SAL38E, Municipios del Gran San Salvador, Departamento de San Salvador".

La ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 30/18, que contiene el informe de la negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que el propietario del estudio es el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), quien invitó a la empresa LEG, S.A. de C.V., ubicada en primer lugar del orden de méritos, a la apertura de su oferta económica, acto que se llevó a cabo el 29 de octubre/18; la oferta ascendió a US\$503,044.36 (con IVA), acordándose que el Propietario analizarla la oferta económica propuesta y prepararla una contraoferta que sería presentada a la empresa en reunión propuesta para el 31 de octubre/18; día en el que se remitió vía correo electrónico la contraoferta del Propietario a la empresa por un monto de US\$410,823.93 (con IVA); en esta contraoferta se hablan realizado cambios en todas las partidas: Personal Técnico y Auxiliar salvadoreño, Gastos Indirectos por Administración y Costos Directos Misceláneos, por considerarlas sobrestimadas; además el Propietario adjuntó una campana geotécnica más amplia que la ofertada por el Consultor. El 31/octubre/2018, la empresa entregó al Propietario una segunda propuesta por un monto de US\$449,643.95 (con IVA), la cual fue recibida y revisada en la misma reunión propuesta, en la cual aceptaba algunos ajustes de personal técnico y solicitaba reconsiderar el porcentaje de Gastos Indirectos por Cargas Sociales y por Administración, incorporación de Personal auxiliar en las áreas clave de medio ambiente, derechos de vía, geometría, hidrología e hidráulica, además la empresa proponía una campana geotécnica mucho menor a su propuesta original y a la propuesta del MOPTVDU. El mismo día, después de analizar la segunda oferta se presentó una segunda contrapropuesta de parte del

Ü

Q



Propietario por un monto de US\$434,892.93 (con IVA), aceptando la solicitud del consultor de incorporar el personal auxiliar requerido, restableciendo la campana geotécnica propuesta por la empresa en su oferta original, la empresa solicitó tiempo para analizar la contraoferta y se programó reunión para el 5 de noviembre/18. Ese día, la empresa presentó una tercera oferta por un monto de US\$440,746.33 (con IVA), solicitando reconsiderar el tiempo asignado al personal técnico de derechos de vía y gestión social. El Propietario estuvo de acuerdo con lo solicitado, levantándose el acta correspondiente. El Propietario del estudio mediante nota con referencia MOP-UACI-1147/218 recibida el 9 de noviembre/18 comunicó al FOSEP, que el proceso de negociación de costos habla concluido, remitiendo el acta de cierre de negociación firmada por el Propietario, donde describe el proceso de negociación y detalla el monto de US\$440,746.33 (con IVA) a través del cual el MOPTVDU llegó a un acuerdo económico con la empresa LEG, S.A. de C.V. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el monto negociado entre el MOPTVDU y la empresa LEG, S.A. de C.V., cubre todos los alcances solicitados por el Propietario del estudio. La diferencia entre la oferta inicial de la empresa y el monto negociado, obedece principalmente al ajuste de asignaciones salariales y hombres/mes de las partidas del Personal Técnico Auxiliar salvadoreño asignado al estudio; el reconocimiento del porcentaje de Gastos Indirectos por Cargas Sociales y por Administración acorde a lo estipulado en las bases a los participantes y un adecuado reconocimiento en algunos conceptos de la Partida de Costos directos Misceláneos como por ejemplo transporte, todo lo anterior sobre la base de lo solicitado por el MOPTVDU en los TOR y oferta Técnica de la empresa consultora. La diferencia económica entre la Oferta Inicial y la Negociada es de US\$62,298.03 y en comparación al monto autorizado por el Ministerio de Hacienda, el monto negociado es menor en US\$952.59. En las conclusiones se senara que en el proceso de negociación se aseguró que el estudio contará con los recursos necesarios para su realización, de acuerdo a lo establecido en los



Términos de Referencia. proporcionados. por el Propietario; el monto de US\$440,746.33 (con IVA), cubre todos los alcances necesarios para la realización de esta consultoría y para la obtención de los productos solicitados y el proceso conducido por el Propietario del estudio y asistido por el FOSEP, se realizó bajo el procedimiento establecido en el Reglamento OMrativo del Programa Global de Preinversión 111. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

Q

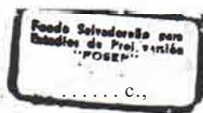
ACUERDO No. 1-CDF-43/2018

- A. Aprobar el monto de TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$390,041.00), solicitado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), para contratar a la empresa LEG, S.A. de C.V. basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada, correspondiente a la consultoría denominada ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 6512 "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR NORTE METROPOLITANO, TRAMO: INT. C. SAN ANTONIO ABAD, BLVD. DE LOS HÉROES Y 25 AV. NORTE - AUTOPISTA SAL38E, MUNICIPIOS DEL GRAN SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".
- B. Aprobar la cantidad de CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,705.33), correspondiente al 13 por ciento del IVA.
- C. Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP y cuyo texto se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No.1-CDF-43/2018

Conocida la solicitud del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación

O



de los servicios de consultoría, para la elaboración del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 6512 "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR NORTE METROPOLITANO. TRAMO: INT. C. SAN ANTONIO ABAD, BLVD. DE LOS HÉROES Y 25 AV. NORTE -AUTOPISTA SAL38E, MUNICIPIOS DEL GRAN SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", y analizado el documento FDI No. 30/2018 preparado por la Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

- I. Asignar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$390,041.00), con carácter reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación de la empresa LEG, S.A. de C.V., para la formulación del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 6512 "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR NORTE METROPOLITANO, TRAMO: INT. C. SAN ANTONIO ABAD, BLVD. DE LOS HÉROES Y 25 AV. NORTE - AUTOPISTA SAL38E, MUNICIPIOS DEL GRAN SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO

Hasta la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$390,041.00).

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.



C. COMISIONES:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

O. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma de Contrato de Consultoría.

E. DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el monto de la consultoría denominada ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 6512 "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR NORTE METROPOLITANO, TRAMO: INT. C. SAN ANTONIO ABAD, BLVD. DE LOS HÉROES Y 25 AV. NORTE - AUTOPISTA SAL38E, MUNICIPIOS DEL GRAN SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR",

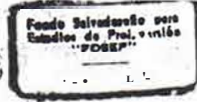
F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo treinta (30) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un periodo de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán





de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:

- a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
- b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente o el gasto reembolsable.
- c) Recibo o crédito fiscal en original y una copia suscrito por el Representante Legal de la empresa consultora.
- d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Propietario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.

2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de 60 días a partir de la fecha de suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

H. CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
2. Designación de un Técnico como delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

I. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

J. OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico del estudio, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo. sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión 11) el Contrato de Consultoría.
2. El Beneficiario entregará al FOSEP dos ejemplares (un impreso y uno en CD), de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, el Beneficiario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.
4. El Beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviese los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión, el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.
5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo del estudio.
6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales del estudio, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.

7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

K SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o el Consultor contratado no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas.

11. Asignar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,705.33), con carácter reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar el ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 6512 "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR NORTE METROPOLITANO, TRAMO: INT. C. SAN ANTONIO ABAD, BLVD. DE LOS HÉROES Y 25 AV. NORTE - AUTOPISTA SAL38E, MUNICIPIOS DEL GRAN SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", bajo las condiciones siguientes:

A. Monto Máximo

Hasta la cantidad de CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,705.33).

B. Tasa de Servicio

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. Comisiones:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. Plazo

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de consultoría.

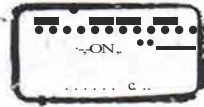
E. Destino

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 6512 "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR NORTE METROPOLITANO, TRAMO: INT. C. SAN ANTONIO ABAD, BLVD. DE LOS HÉROES Y 25 AV. NORTE - AUTOPISTA SAL38E, MUNICIPIOS DEL GRAN SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

F. Periodo de Desembolsos

Máximo treinta (30) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un periodo de seis (6) meses a partir de la fecha de su vencimiento.

G. Forma de desembolso



Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

H. Forma de Reembolso

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. Condición Especial

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

111. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP, autorizar al Presidente del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con la empresa LEG, S.A. de C.V. para el desarrollo del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 6512 "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR NORTE METROPOLITANO, TRAMO: INT. C. SAN ANTONIO ABAD, BLVD. DE LOS HÉROES Y 25 AV. NORTE - AUTOPISTA SAL38E, MUNICIPIOS DEL GRAN SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Varios.

A. Informe de Presidencia sobre caso CACISA.

El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, procede a informar que este día sostuvo reunión con el Ingeniero Gerardo Prada Arroyo, Socio Director de la empresa CACISA, la que se encontraba desarrollando el estudio amparado


08

en el Contrato CC-09/2016. Explica que el ingeniero Prada, le manifestó su agradecimiento por haber completado sin ningún problema, el proceso de reintegro del saldo del anticipo por parte de CACISA y la devolución del 10% de retenciones y la garantía de anticipo por parte del FOSEP. Por otro lado, le manifestó que como empresa aún se encontraban interesados en que se les cancelara tres de los nueve reclamos planteados en el Trato Directo recién finalizado, expresando estar en la disposición de negociar los valores reclamados. El Consejo Directivo se da por enterado de todo b informado.

A. Informe de Presidencia sobre solicitudes de información.

El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, procede a dar lectura al memorándum 01-323/18, en el cual el Oficial de Información manifiesta que la Oficina de Información y Respuesta (OIR), durante el mes de octubre de 2018, recibió una solicitud de información referente al Estudio de Factibilidad de la Central de Abastos, la cual contenía tres ítems; de los cuales dos fueron respondidos al solicitante y el tercero se redireccionó al MAG quien es el propietario del estudio. El Consejo Directivo se da por enterado de todo b informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO

Ing. AIE: ANTONIO COTO


ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS

LIC.: NNY JAZO ESCOBAR

C)

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JOSÉ

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. EDIL LÓPEZ

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-44/2018

22 DE NOVIEMBRE DE 2018

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y cuatro/dos mil dieciocho.

I Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
- ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS
- (en función)
- LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR
- DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
- DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
- LIC. JERSON ROGELIO POSADA

O

Q

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. HERBERT PORTILLOCHÁVEZ

ACTA No. CDF-44/2018

22 DE NOVIEMBRE DE 2018

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y cuatro/dos mil dieciocho.

1. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
- ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS
- (en función)
- LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR
- DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
- DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
- LIC. JERSON ROGELIO POSADA

O



LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO:

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

C)

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Participación en "Taller de Planes Maestros de Inversión con enfoque de Red"

V. Informe de depósitos a plazo al 31 de octubre de 2018

VI. Autorización de transferencia entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos, Presupuesto Especial del FOSEP, ejercicio fiscal año 2018.

VII. Continuación presentación proyecto de Presupuesto Especial del FOSEP, Ejercicio Fiscal año 2019.

VIII. Varios.

Carta del personal de FOSEP a Consejo Directivo respecto a salarios.

En esta sesión se encuentran presentes, la Lic. Fidelina de Ramirez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación de los Puntos V, VI y VII y el Dr. Orlando Avilés Moreno, Asesor Jurídico, para el Punto VI.

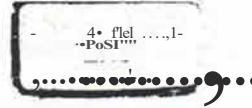
DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

O



El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-43/2018 la cual se aprueba.

IV. Participación en "Taller de Planes Maestros de Inversión con enfoque de Red"

El Director Presidente manifiesta que el Taller de Planes Maestros de Inversión con enfoque de Red, se desarrollará del 3 al 6 de diciembre en Bogotá, Colombia y que este Taller es la culminación de la capacitación "Estudios de Preinversión Hospitalaria" que funcionarios del FOSEP han venido desarrollando en la modalidad virtual durante el presente año, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Capacitación 2018 del FOSEP. El objetivo del Taller es analizar los diferentes componentes de un Estudio de Red a través de casos reales y aplicar el aprendizaje derivado de este análisis, delineado a los aspectos principales de Planes de Inversión en Salud. Considerando que se completó satisfactoriamente la capacitación en lo concerniente a estudios de preinversión hospitalaria, el BID solicitó a la Presidencia del FOSEP, confirmar como las personas idóneas para participar en el Taller, a la Ing. Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico y a la Ing. Wendy Lissette Miranda de Mendoza, Analista Técnico, situación que se materializó el 20 de septiembre de 2018. Por medio de Oficios SLC-190-30/2018 y SLC-190-32/2018 se recibieron las invitaciones para la Ing. Silvia Girón de Mena y para la Ing. Wendy Lissette Miranda de Mendoza, para participar en el referido al Taller; en dichas invitaciones se manifiesta que será el BID quién se hará cargo de todos los costos relacionados con el taller, tales como: boletos aéreos, inscripción, transporte, alimentación. Manifiesta que, considerando la importancia, que para el FOSEP, representa esta capacitación, en término de los estudios que se financian y considerando que todos los costos serán cubiertos por el BID, somete a aprobación la participación de las dos profesionales en el referido Taller. El Consejo Directivo, considerando la importancia de la participación de personal del FOSEP en este tipo de eventos; y dado que con

esto se potencia las capacidades y conocimientos del personal y se garantiza la aplicación de nuevos y modernos conceptos en el área Hospitalaria y servicios de salud y considerando que todos los costos serán cubiertos por el BID, emite el siguiente:

ACUERDO No.1.CDF-4412018

Aprobar la participación de la Ing. Silvia Girón de Mena, Sub Gerente Técnico y de la Ing. Wendy Lissette Miranda de Mendoza, Analista Técnico, en el Taller presencial de "Preparación de Planes Maestros de Inversión con enfoque de Red", a realizarse en la Ciudad de Bogotá, Colombia, del 4 al 6 de diciembre de 2016, considerando que la totalidad de los costos de participación serán cubiertos por el BID.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Informe de depósitos a plazo al 31 de octubre de 2018

Presente para la exposición del punto citado en la referencia, la Lic. Fidelina Zaldana de Ramirez, Jefe del Departamento Financiero Contable. Da inicio al informe mostrando el total de depósitos a plazo que se poseen en los diferentes Bancos del Sistema Financiero Nacional al 31 de octubre de 2018; la distribución porcentual en cada uno de los bancos; el número de depósitos por Banco y Categoría de Riesgo. Posteriormente, muestra el monto y número de depósitos que vencerán durante el mes de noviembre del corriente año; las necesidades de fondos determinadas en el flujo de efectivo, para pagos a consultores y los gastos de funcionamiento. Para la toma de decisiones de los vencimientos de los días 23 y 27 de noviembre del corriente año, presenta información detallada en relación a las Tasas de Interés Promedio Ponderado Semanal publicadas por el Banco Central de Reserva vigentes del 21 al 27 de noviembre/2018 y las cotizaciones de tasas de interés de los Bancos del Sistema Financiero. Conocida la información y tomando en consideración la rentabilidad, distribución porcentual y riesgo, el Consejo Directivo emite el siguiente:



ACUERDO No. 2-CDF-44/2018

- 1) Autorizar a la Administración liquide el depósito a plazo con vencimiento el 23 de noviembre del corriente año del Banco de Fomento Agropecuario de US\$500,000.00 y con dichos fondos efectúe la apertura de un depósito a plazo en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. de US\$500,000.00 a 180 días plazo.
- 2) Autorizar a la Administración liquidar los depósitos con vencimiento del 27 de noviembre del corriente año del Banco de Fomento Agropecuario por US\$500,000.00 y del Banco Promérica por US\$500,000.00 y con dichos fondos se efectúe las aperturas siguientes: A) uno (1) depósito en el Banco de Fomento Agropecuario de US\$500,000.00 a 180 días plazo y B) uno (1) depósito en el Banco Promérica, S.A. de US\$500,000.00 a 180 días plazo.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Autorización de transferencia entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos, Presupuesto Especial del FOSEP, ejercicio fiscal año 2018.

El Director Presidente manifiesta, que a partir del 1 de enero del corriente año entró en vigencia el Decreto Legislativo No. 787; publicado en el Diario Oficial No. 180 del 28 de septiembre de 2017 que contiene las Reformas a la Ley de Sistema de Ahorro para Pensiones, aumentando el aporte patronal del FOSEP en uno (1 %); 2) Que el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (I.S.S.S.) emitió el Acuerdo #2015-907.JUL modificando el salario máximo cotizable, elevándolo en esta ocasión de US\$685.71 a US\$1,000.00 mensuales, consecuentemente se aumenta el aporte patronal del FOSEP al 8.5%; y 3) Que a partir del 1 de enero de 2018 se aumentó el Salario mínimo que afecta la base de cálculo aplicable y la asignación presupuestaria destinada para esos fines de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP. Que las asignaciones para cubrir la aplicación de las leyes citadas, están contenidas en las asignaciones de gastos solicitadas en el Proyecto de Presupuesto Especial del FOSEP para el Ejercicio Fiscal 2018 aprobadas por el Consejo Directivo del



3-1

FOSEP Acuerdo No. 1-CDF-45/2017 de fecha 7 de diciembre de 2017; que las cifras difieren con las votadas en el Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios del FOSEP para el Ejercicio Fiscal 2018; Decreto No. 16 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, Diario Oficial No. 56 del 21 de marzo de 2018. Con base a lo enunciado anteriormente, expone que en Romano I Disposiciones Generales del Presupuesto Especial del FOSEP del Decreto No. 16 se aprobó el Numeral 4 que dice: "El Consejo Directivo podrá autorizar la ampliación de sus asignaciones presupuestarias, tanto por el lado de los Ingresos como de los gastos, con los montos que perciban en exceso sobre lo aprobado en las diferentes fuentes específicas de Ingresos. En ningún caso, los excedentes de Ingresos de Capital serán utilizados para reforzar gastos corrientes. También podrán realizarse transferencias entre asignaciones presupuestarias, mediante acuerdo interno institucional, siempre que dichas transferencias no alteren sus inversiones; asimismo, podrá ampliarse el Rubro de Inversiones Financieras utilizando los saldos de disponibilidades en Bancos". Manifiesta que esta es la base legal para la transferencia entre asignaciones del presupuesto especial del FOSEP. Por lo que, con base a lo que establece el numeral 4 de las Disposiciones del Presupuesto Especial del FOSEP; Decreto No. 16 del Órgano Ejecutivo del Ramo de Hacienda, y los Rubros de Agrupación, solicita al Consejo Directivo, autorizar la transferencia entre asignaciones presupuestarias, emitiendo el Acuerdo correspondiente. El Consejo Directivo, luego de analizar la propuesta de transferencia entre asignaciones presupuestarias que no afectan las Inversiones Financieras o sea los recursos destinados al financiamiento de estudios de preinversión, emite el siguiente:

ACUERDO No. 3-CDF-44/2018

Aprobar la transferencia entre asignaciones presupuestarias de egresos de la siguiente manera: ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE, RUBRO 54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS en (US\$22,155.00) y

Q

O



ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA, RUBRO 51 REMUNERACIONES
US\$22,155.00.

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Continuación presentación proyecto de Presupuesto Especial del FOSEP,
Ejercicio Fiscal año 2019.

El desarrollo de este punto se continuará en la próxima sesión.

Varios.

Carta del personal de FOSEP a Consejo Directivo respecto a salarios.

El Director Presidente procede a informar al Consejo Directivo que con fecha 22 de noviembre de 2018, se recibió carta del personal del FOSEP, dirigida a este Consejo, en la cual manifiestan que el año pasado se realizó una consultoría para mejorar los salarios y someterlo luego a aprobación del Ministerio de Hacienda, y que posteriormente fueron informados que las gestiones lamentablemente no hablan tenido los resultados esperados. Que en esta oportunidad solicitan su ayuda para mejorar su situación económica, en razón de lo cual plantean en específico cuatro puntos. El Director Presidente, procede a entregar copia de la referida carta a cada uno de los miembros del Consejo Directivo para su conocimiento. El Consejo Directivo, da por recibida la comunicación.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO

II'1111.II
LIC. R A F ♦ O COTO


ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS


LIC. K N Y JAZMÍN DE ESCOBAR

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. ARTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-45/2018

29 DE NOVIEMBRE DE 2018

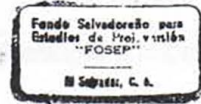
LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y cinco/dos mil dieciocho.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
- ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS
(en función)
- LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR
- DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
- DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
- LIC. JERSON ROGELIO POSADA
- LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO:

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a octubre de 2018.

V. Varios

1. Informe de Presidencia sobre gestiones Presupuesto Especial del FOSEP, Ejercicio Fiscal año 2019.

2. Reconocimiento otorgado al FOSEP por parte del Tribunal de Ética Gubernamental.

3. Nota del personal del FOSEP al Consejo Directivo, entregada el 22 de noviembre de 2018.

En esta sesión se encuentra presente, la Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación del Punto IV.

DESARROLLO

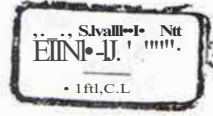
11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

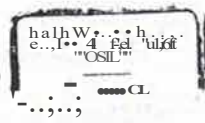
El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-44/2018 la cual se aprueba.

M. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a octubre de 2018.



La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorandum AU-333/2018, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a octubre de 2018. Procede a realizar la presentación de los Acuerdos cumplidos y posteriormente de los que se encuentran en proceso de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 1-CDF-21/2018 de fecha 31 de mayo de 2018. Autorizar al Director Presidente. para que comparezca ante notario a otorgar y suscribir los Poderes correspondientes a favor de los abogados Dr. Henry Salvador Orellana Sánchez y Lic. José Adán Lemus Valle, quienes actuarán en conjunto con el Dr. Ricardo Antonio Mena Guerra, en el procedimiento de resolución de conflicto del contrato CC-09/2016. Acuerdo en proceso de cumplimiento. Los poderes correspondientes de los abogados Dr. Henry Salvador Orellana Sánchez y Lic. José Adán Lemus Valle, aun no se han firmado debido a que el proceso del diferencio (Arbitraje) no se ha iniciado; 2) Acuerdo No 1-CDF-38/2018 de fecha 4 de octubre de 2018. A. Aprobar la cantidad de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$110,485.00) para contratar al consultor individual Lic. Francisco Evely Araujo Alemán, basándose en el Acta de Negociación y en la Oferta Económica Negociada correspondiente al Estudio del Proyecto 6895 "Evaluación Final de 3 caminos Rurales 810-2581, tramos: Cinquera-Tejutepeque, Cabanas; Suchitoto-Cinquera, Dptos. De Cuscatlán y Cabanas; y MOR15W tramo CA07N, Arambala-Joateca, Morazán". B. Aprobar la cantidad de CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,363.05), correspondiente al pago del IVA. Acuerdo en proceso de cumplimiento. El borrador del contrato está en revisión del Ministerio de Obras Públicas, en la presentación se mencionó que el contrato ya habla sido firmado; 3) Acuerdo No 2-CDF-40/2018 de fecha 18 de octubre de 2018. A) Aprobar el monto de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS





ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$187,624.37), solicitado por el Ministerio de Turismo (MITUR), para contratar a la empresa CIVITAS S.A. DE C.V., a fin de que elabore el Estudio de Factibilidad del proyecto 5360 "Reacondicionamiento de los parques recreativos: Balboa, Puerta del Diablo y de La Familia en Los Planes de Renderos", propiedad del Ministerio de Turismo (MITUR). B) Aprobar la cantidad de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,391.17) correspondiente al 13 por ciento del IVA. Acuerdo en proceso de cumplimiento. El contrato se firmará el 29 de noviembre de 2018. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

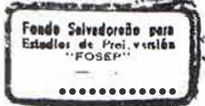
V. Varios

1) Informe de Presidencia sobre gestiones Presupuesto Especial del FOSEP, Ejercicio Fiscal año 2019.

El Director Presidente informa, que con relación a los lineamientos establecidos por Consejo Directivo, referentes a realizar gestiones ante la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, para plantear y discutir con funcionarios de esta Secretaría, los principales ajustes incorporados en el Proyecto de Presupuesto Especial del FOSEP, para el ejercicio Fiscal 2019; manifiesta que se encuentran bastante avanzadas las gestiones para desarrollar una reunión con funcionarios de alto nivel y realizarles la presentación correspondiente. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

2) Reconocimiento otorgado al FOSEP por parte del Tribunal de Ética Gubernamental.

El Director Presidente manifiesta que durante la inauguración de la Semana de la Ética 2018, realizada el 26 de noviembre del presente año, el FOSEP recibió, por sexta vez, de parte del Tribunal de Ética Gubernamental el reconocimiento,



320

C)

"CULTURA ÉTICA 20j 8", premio a la promoción de valores y establecimiento de la cultura ética institucional. El Consejo Directivo expresa a la Presidencia otorgar un reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Ética Gubernamental de la Institución por la labor desarrollada y que éste se haga extensivo a todo el personal, por su trabajo en los aspectos relacionados con el cumplimiento de la Ley de Ética Gubernamental.

3. Nota del personal del FOSEP al Consejo Directivo, entregada el 22 de noviembre de 2018.

Con relación a nota del personal del FOSEP, entregada al Consejo Directivo el pasado 22 de noviembre de 2018, en la que solicitan ayuda para mejorar su situación económica, en razón de lo cual plantean en específico cuatro puntos. Se instruye a la Administración preparar un informe Jurídico y Financiero del análisis de lo solicitado, a fin de proporcionar elementos al Consejo Directivo para poder dar respuesta a la referida nota.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

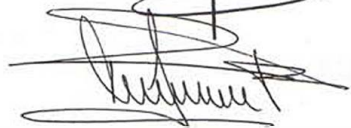

ING. JULIO CÉSAR ALEAÑO

11 1t

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

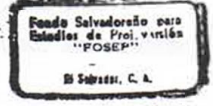

ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS

LIC. _____ ESCOBAR


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

321



LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-46/2018

6 DE DICIEMBRE DE 2018

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día seis de diciembre de dos mil dieciocho, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y seis/dos mil dieciocho.

1. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- | | |
|--------------------------|----------------------------------|
| DIRECTOR PRESIDENTE: | ING. JULIO CÉSAR ALFARO |
| DIRECTORES PROPIETARIOS: | LIC. RAFAEL ANTONIO COTO |
| | LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR |
| | LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA |
| | DRA. JANNETH CAROLINA BRITO |
| DIRECTORES SUPLENTE: | LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO |
| | ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS |
| | LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ |
| | LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO |
| SECRETARIO: | ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ |

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación informe de depósitos a plazo al 30 de noviembre de 2018.

V. Presentación y aprobación resultado proceso de negociación de costos del estudio Diseño Final del proyecto 6278 "Rehabilitación y restauración de la terminal turística de San Sebastián, Municipio de San Sebastián, Departamento de San Vicente".

VI. Varios.

Informe sobre solicitud de Información.

En esta sesión se encuentra presente, la Líc. Fidelina de Ramlrez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV y la Ing. Eugenia Meza de López, Analista Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

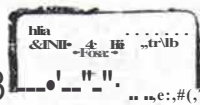
Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-45/2018 la cual se aprueba.

IV. Presentación informe de depósitos a plazo al 30 de noviembre de 2018.

Presente para la exposición del punto citado en la referencia, la Líc. Fidelina Zaldana de Ramlrez, Jefe del Departamento Financiero Contable. Inicia la



exposición refiriéndose al total de depósitos a plazo que se tienen colocados en Bancos del Sistema Financiero Nacional al 30 de noviembre; la distribución porcentual en cada banco; número de depósitos, Categoría de Riesgo y la Rentabilidad obtenida del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018 y 2017; así también de los intereses generados para el mismo periodo de los fondos colocados en Letras del Tesoro (LETES). Comunica para la toma de decisiones, el monto y número de depósitos que vencerán durante el mes los días 6 y 7 de diciembre de 2018. Posteriormente, solicita se giren instrucciones a la Administración del FOSEP en relación al vencimiento del depósito del día domingo 23 de diciembre/2018, manifestando que a partir del 24 de diciembre inicia el tercer periodo de vacaciones del personal del FOSEP, regresando a laborar el día jueves 3 de enero de 2019. Continúa exponiendo la Lic. de Ramírez, indicando las necesidades de fondos determinados en el flujo de efectivo, para pagos a consultores con datos proporcionados por el personal del Área Técnica y para los gastos de funcionamiento programados. Para la toma de decisiones de los vencimientos de los días 6 y 7 de diciembre del corriente año, presenta información detallada en relación a las Tasas de Interés Promedio Ponderado Semanal publicadas por el Banco Central de Reserva vigentes del 5 al 11 de diciembre de 2018 y las cotizaciones de tasas de interés de los Bancos. Conocida la información y tomando en consideración la rentabilidad, distribución porcentual y riesgo, el Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No.1-CDF-46/2018

- 1) Autorizar a la Administración para que de los fondos provenientes del depósito liquidado el 6 de diciembre del corriente año del Banco Cuscatlán, S.A. de US\$500,000.00 se efectúe la apertura de un depósito a plazo en el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. por US\$500,000.00 a 180 días plazo.
- 2) Autorizar a la Administración que liquide el depósito con vencimiento 7 de diciembre del Banco Promérica, S.A. de US\$500,000.00 y con dichos fondos

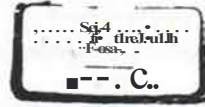
se efectúe la apertura de un depósito a plazo en el Banco Promérica, S.A. por US\$500,000.00 a 180 días plazo

- 2) Con relación a los vencimientos del 23 de diciembre/2018 del Banco Agrícola, S.A. de US\$500,000.00 y el del 5 de enero de 2019 del Banco de América Central, S.A. de US\$500,000.00, se tomará la decisión en la sesión a celebrarse el 20 de diciembre del corriente año.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación y aprobación resultado proceso de negociación de costos del estudio Diseño Final del proyecto 6278 "Rehabilitación y restauración de la terminal turística de San Sebastián, Municipio de San Sebastián, Departamento de San Vicente".

La ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 31/18, que contiene el informe del resultado del proceso de negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que el Ministerio de Turismo, Propietario del estudio el 16 de noviembre de 2018, invitó a la consultora individual Arq. Berta Marina Meléndez Zelaya, a la apertura de su oferta económica; la cual ascendió a US\$68,855.47 (con IVA), acordándose que el Propietario analizarla la oferta económica propuesta y prepararla una contraoferta que sería presentada a la empresa en reunión propuesta para el 22 de noviembre/18, misma fecha en la que el Propietario presentó una contraoferta que ascendió a un monto de US\$63,906.58 (con IVA), explicando que el mayor ajuste realizado fue el de reordenamiento, siendo necesario trasladar rubros de algunas partidas a otras sin alterar su monto original; por ejemplo, se trasladó personal asignado al Levantamiento arquitectónico y danos, a la partida de Personal auxiliar, los cuales originalmente estaban en la partida de Personal técnico. Por otra parte, se corrigió un error de cálculo en el salario mensual del personal de campo en albanilería y carpintería; a la partida de Sub contratos y servicios varios se trasladó de la partida de Personal técnico el concepto de

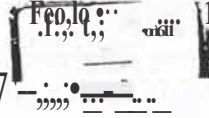


Laboratorio de suelos y materiales, por otra parte, el Propietario incorporó el concepto de Topografía considerando el equipo y los alcances requeridos por el mismo en los TdR; otro ajuste realizado fue eliminar la partida de Gastos indirectos por cargas sociales y administrativo, explicando que no corresponden a una consultoría individual, considerando lo estipulado en las Bases a los participantes. Sin embargo, a la partida de Costos directos misceláneos se trasladaron rubros de la partida de Gastos indirectos como por ejemplo informes, transporte de materiales y andamios, transporte y combustible, todos ellos por definición son costos directos para desarrollar el estudio. Así mismo, se ordenaron varios rubros que se repetían por estar ordenados por etapas del estudio, todos ellos se agruparon de manera global. Una vez explicada la contraoferta del Propietario, la Arq. Berta Marina Meléndez Zelaya, solicitó fuesen evaluadas dos sustituciones en su equipo técnico propuesto en el área de Topografía y Presupuestos, adjuntando hojas de vida de ambos profesionales. Además, la Arq. Berta Marina Meléndez Zelaya, solicitó tiempo para evaluar la contraoferta presentada por el Propietario, por lo tanto, se acordó de forma conjunta reunirse nuevamente el día 26 de noviembre/18. En esa fecha la consultora individual, Arq. Berta Marina Meléndez Zelaya, manifestó haber realizado un análisis y aceptó la contraoferta propuesta por el Propietario, llegando a un acuerdo económico por un monto que asciende a US\$63,906.58 (con IVA) para la elaboración del estudio, levantándose el acta correspondiente. Sobre la solicitud de sustitución de personal por la Consultora el Propietario tomó a bien realizar la sustitución luego de verificar la superioridad de la calidad técnica propuesta. El Propietario del estudio mediante nota recibida el 28 de noviembre/18 comunicó al FOSEP que el proceso de negociación de costos había concluido, solicitando el financiamiento de US\$63,906.58 (con IVA). La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el monto negociado entre el Ministerio de Turismo y la consultora Arq. Berta Marina Meléndez Zelaya, cubre todos los alcances solicitados por el Propietario del estudio. La diferencia entre

la oferta inicial de la consultora y el monto negociado, obedece principalmente al reordenamiento de algunos conceptos tales como traslado de Personal de la partida de Personal técnico al Personal auxiliar; corrección de un error de cálculo en el salario mensual del personal de campo en albañilería y carpintería; a la partida de Subcontratos y servicios varios se le trasladó de la partida de Personal técnico el concepto de Laboratorio de suelos y materiales; se incorporó concepto de Topografía considerando el equipo y los alcances requeridos por el Propietario en los Términos de Referencia; eliminación de la partida de Gastos indirectos por cargas sociales y por administración y traslado de rubros que por definición correspondían a la partida de Costos Directos Misceláneos. La diferencia económica entre la Oferta Inicial y la Negociada es de US\$4,948.89 y en comparación al monto autorizado por el Ministerio de Hacienda, el monto negociado es menor en US\$11,605.95. En las conclusiones se senara que en el proceso de negociación se aseguró que el estudio contará con los recursos necesarios para su realización, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia proporcionados por el Propietario; el monto negociado, cubre todos los alcances necesarios para la realización de esta consultoría y para la obtención de los productos solicitados y que el proceso conducido por el Propietario del estudio y asistido por el FOSEP, se realizó bajo el procedimiento establecido en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión 111. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-46/2018

A. Aprobar el monto de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$56,554.50), solicitado por el MINISTERIO DE TURISMO, para contratar a la consultora individual Arq. Berta Marina Meléndez Zelaya basándose en la solicitud del Propietario, el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría denominada DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 6278



"REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA TERMINAL TURÍSTICA DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE".

- B. Aprobar la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,352.08) correspondiente al 13 por ciento del IVA.
- C. Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP y cuyo texto se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No.1-CDF-46/2018

Conocida la solicitud del Ministerio de Turismo, en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 6278 "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA TERMINAL TURISTICA DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE" y analizado el documento FDI No. 31/2018 preparado por la Administración del FOSEP. en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

- I. Asignar al Ministerio de Turismo, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$56,554.50), con carácter reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación de la consultora individual Arq. Berta Marina Meléndez Zelaya, para la formulación del DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 6278 "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA TERMINAL TURISTICA DE SAN SEBASTIÁN,

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE",

bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO

Hasta la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$56,554.50).

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma de Contrato de Consultoría.

E. DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el monto de la consultoría denominada DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 6278 "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA TERMINAL TURÍSTICA DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE".

F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

369



Máximo treinta (30) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un periodo de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:

a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.

b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente.

c) Recibo o crédito fiscal en original y una copia suscrito por el Representante Legal de la empresa consultora.

d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Propietario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.

2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de 60 días a partir de la fecha de suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

H. CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

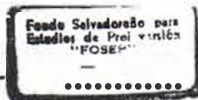
1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
2. Designación de un Técnico como delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

1. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

J. OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico del estudio, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III y el Contrato de Consultoría.
2. El Beneficiario entregará al FOSEP dos ejemplares (un impreso y uno en CD), de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, el Beneficiario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.
4. El Beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviere los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión, el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.



5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo del estudio.
6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales del estudio, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.
7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o el Consultor Contratado no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas.

11. Asignar al Ministerio de Turismo, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,352.08), con carácter reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar el DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 6278 "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA TERMINAL TURÍSTICA DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", bajo las condiciones siguientes:

A. Monto Máximo



Hasta la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,352.08)

0

B. Tasa de Servicio

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. Comisiones:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. Plazo

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de consultoría.

E. Destino

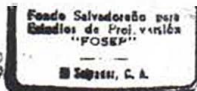
Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 6278 "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA TERMINAL TURÍSTICA DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE".

F. Periodo de Desembolsos

Máximo treinta (30) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un periodo de seis (6) meses a partir de la fecha de su vencimiento.

0

333



G. Forma de desembolso

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

H. Forma de Reembolso

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

1. Condición Especial

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

111. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal j) de la Ley del FOSEP, autorizar al Presidente del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con la consultora Arq. Berta Marina Meléndez Zelaya para el desarrollo del DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 6278 "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA TERMINAL TURÍSTICA DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE".

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Varios.

Informe sobre solicitud de Información.

El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, procede a dar lectura al memorándum 01-351/18, en el cual el Oficial de Información manifiesta que la Oficina de Información y Respuesta (OIR), con fecha 26 de noviembre, recibió solicitud de información referente a "Un informe de Auditoría Interna de cualquier año". Manifiesta que esta información fue entregada al solicitante dentro del plazo

que establece la Ley. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


O AFAEL ANTONIO COTO

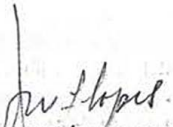
LIC. K  JAZMIN DE ESCOBAR


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE A RTEAGA


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-47/2018

13 DE DICIEMBRE DE 2018

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día trece de diciembre de dos



Ü mil dieciocho, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y siete/dos mil dieciocho.

1. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
DIRECTORES SUPLENTEs: ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.
111. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación y aprobación informe de calificación de ofertas técnicas Estudio de Diseño del proyecto 6897 "Construcción y Equipamiento de la Escuela Nacional de Formación Pública (ENAFOP), San Salvador".
- V. Informe financiero sobre solicitud de empleados del FOSEP
- VI. Varios.
Informe de Presidencia respecto Presupuesto Especial del FOSEP 2019.

Q En esta sesión se encuentra presente, el Ing. Nelson Guevara Dheming, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV y la Lic. Fidelina de Ramirez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para el Punto V.



DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

11.1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-46/2018 la cual se aprueba.

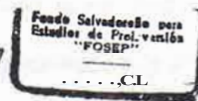
IV. Presentación y aprobación informe de calificación de ofertas técnicas

Estudio de Diseño del proyecto 6897 "Construcción y Equipamiento de la Escuela Nacional de Formación Pública (ENAFOP), San Salvador".

El ingeniero Nelson Guevara Dheming, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 32718, que contiene el informe de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. Informa que el Comité Técnico de Seguimiento realizó el proceso de la Calificación de Ofertas Técnicas entre el 16 de octubre y el 30 de noviembre de 2018, adaptándose al tiempo del Propietario del estudio y obteniéndose los siguientes resultados, que se detallan a continuación:

No.	FIRMA	PUNTAJE
1	MR MELENIKL ARQUITECTOS, S.A de C.V.	86.65
2	Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V. (INGETEC)	86.01
3	GRAM Arquitectos S.A de C.V.	78.79
4	Estructuritas Consultores, S.A de C.V.	75.05
5	Recursos Múltiples, S.A. de C.V. (R más M)	75.01
6	R.O. Consultores, S.A de C.V.	67.01

El proceso de la Calificación de Ofertas Técnicas y sus resultados fueron aprobados por SETEPLAN el día 04 de diciembre de 2018, mediante nota No. SETEPLAN/DGTE-DFIGC/228-2018. La Subgerencia Técnica en su dictamen



manifiesta que el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas establece un orden de mérito y un puntaje mínimo y como puede observarse en los resultados, la empresa MR MELENOÉZ ARQUITECTOS, S.A de C.V., obtuvo el primer lugar en el Orden de Mérito, al haber obtenido el mayor puntaje y por tanto al obtenerse la aprobación respectiva, podrá iniciarse con ella el proceso de negociación de costos. En cuanto al puntaje mínimo las seis propuestas superaron los 60 puntos establecidos como mínimo en la Guía de Calificación de Ofertas. La empresa MR MELENOÉZ ARQUITECTOS, S.A de C.V. ha sido contratada por FOSEP en varias oportunidades, específicamente en el tema que nos ocupa desarrolló con anterioridad el diseño final del proyecto "Construcción, equipamiento y modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalla General de la Republica de El Salvador" que es un estudio muy similar al que se ha evaluado y cuyo Propietario es la Fiscalla General de la Republica, dicho trabajo fue elaborado a satisfacción de todas las partes involucradas. El plazo del estudio establecido por el Propietario que es de 180 días calendario se considera adecuado para realizar la consultoría y el presupuesto presentado por SETEPLAN de US \$325,000.00 (IVA incluido) y autorizado por el Ministerio de Hacienda, se considera acorde a los alcances del estudio. En las conclusiones se señala que las seis Ofertas Técnicas obtuvieron un puntaje superior a los 60 puntos establecidos como mínimo; reflejando el orden de méritos a la empresa MR MELENOÉZ ARQUITECTOS, S.A de C.V., en el primer lugar de la calificación de ofertas técnicas; los resultados y el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas han sido aprobados por el Propietario del estudio. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-47/2018

A Aprobar el resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas realizado por el Comité Técnico de Seguimiento y aprobado por el Propietario del Estudio de Diseño del proyecto 6897 "Construcción y Equipamiento de la Escuela Nacional de Formación Pública (ENAFOP), San Salvador"

B. Comunicar a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN) para que continúe con la etapa de negociación de costos.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Informe financiero sobre solicitud de empleados del FOSEP

La licenciada Fidelina de Ramirez, Jefe del Departamento Financiero Contable, procede a realizar la presentación del punto. Manifiesta que, atendiendo instrucciones de Consejo Directivo, por medio de Presidencia, se procedió a preparar y entregar el análisis financiero referente a lo planteado por el personal del FOSEP en carta del 22 de noviembre de 2018, presentando el costo de las alternativas. Procede a mostrar las economías presupuestarias del específico de gasto 512.01, correspondientes al específico de sueldos, las que de no utilizarse se liquidarían al final del ejercicio; así como lo que costaría anualmente el ajuste del beneficio solicitado respecto a las vacaciones y lo que podría ser el costo anual de proporcionar una canasta bimensual de víveres con un valor estimado. En cuanto al incremento de salarios solicitado, manifiesta que esta situación corresponde al presupuesto especial del FOSEP para el ejercicio 2019. El Consejo Directivo, luego de conocer el informe, manifiesta que será sujeto de análisis en próxima sesión.

VI. Varios.

Informe de Presidencia respecto Presupuesto Especial del FOSEP 2019.

El ingeniero Julio César Atfaro, Director Presidente, procede a informar que con relación a los lineamientos establecidos por Consejo Directivo, referentes a realizar gestiones ante la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, para plantear y discutir con funcionarios de esta Secretaría, los principales ajustes incorporados en el Proyecto de Presupuesto Especial del FOSEP, para el ejercicio Fiscal 2019; manifiesta que en varias oportunidades ha solicitado audiencia y hasta el momento no se la han concedido, aun cuando ha

Q

n

3J9



Q

contactado con funcionarios muy cercanos al Secretario Técnico. Explica que es urgente la aprobación del Presupuesto Especial del FOSEP para el ejercicio 2019 y que debería ser remitido al Ministro de Hacienda, antes que finalice el presente año, por lo que solicita que sea aprobado en la próxima sesión.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

ING. JULIO CÉSAR ALFARO

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

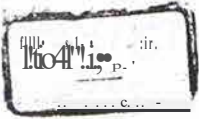
ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

0



En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y ocho/dos mil dieciocho.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
 LIC. KENNY JAZMIN ESCOBAR
 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
 DRA. JANNETH CARCINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
 LIC. JERSON ROGELIO POSADA
 ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS
 LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
 LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

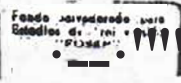
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.
111. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación y aprobación resultado de calificación de ofertas técnicas del Estudio Diseño Final del proyecto 6747 "Mejoramiento de Muelle Artesanal de Acajutla, departamento de Sonsonate".
- V. Situación Garantía de Fiel Cumplimiento de CACISA.
- VI. Aprobación Presupuesto Especial del FOSEP 2019.

Q

O



En esta sesión se encuentra presente, la Ing. Eugenia Meza de, López, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV y el Dr. Orlando Avilés, Asesor Jurídico, para el Punto.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

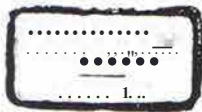
11.1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-47/2018 la cual se aprueba.

IV. Presentación y aprobación resultado de calificación de ofertas técnicas del Estudio Diseño Final del proyecto 6747 "Mejoramiento de Muelle Artesanal de Acajutla, departamento de Sonsonate".

La ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 33/18, que contiene el informe de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. Informa que el Propietario Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, invitó a las dos empresas consultoras y dos socios que conformaban la Lista Corta del proceso de Precalificación, a presentar sus ofertas; la fecha de entrega fue establecida para el 20 de noviembre/18, que fue modificada a través de la Adenda No. 1 para el 30 de noviembre/18; día en el cual presentaron ofertas las empresas consultoras: 1) Acciona Ingeniería, S.A. y 2) Vielca Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador. El Comité Técnico de Seguimiento finalizó el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas, el 6 de noviembre/18 y el Orden de Méritos obtenido fue el siguiente:

Firma	Puntaje
Acciona Ingeniería, S.A.	76.13
Vielca Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador	51.87



42

El Propietario, aprobó el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas mediante nota fechada el 10 de diciembre/18 y recibida en el FOSEP el 11 de diciembre/18. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta con respecto al Enfoque Técnico del Estudio: La empresa Acciona Ingeniería, S.A. obtuvo una puntuación de 28.00 en relación a la empresa Vielca Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador, que obtuvo 16.80 puntos al haber presentado un Enfoque Técnico del Estudio que no cubría los alcances requeridos por el Propietario en los Términos de Referencia. Sobre la Organización Técnica y Administrativa para formular el Estudio: La empresa Acciona Ingeniería, S.A. obtuvo una puntuación de 10.00 al presentar una Organización Técnica y Administrativa de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, superando a la empresa Vielca Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador, que obtuvo 7.00 puntos al presentar únicamente el personal de dirección. Respecto a la Educación y Experiencia del Personal de Dirección asignado al Estudio: La empresa Acciona Ingeniería, S.A. obtuvo 13.50 puntos, superando a la empresa Vielca Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador que obtuvo 8.05 puntos, al proponer el Coordinador General del Proyecto que muestra curricularmente más experiencia en la dirección de Estudios de proyectos de las especialidades requeridas, complementarias y otras. En cuanto a la Educación y Experiencia del Personal Profesional y Técnico asignado al Estudio: La empresa Acciona Ingeniería, S.A. obtuvo 19.63 puntos, superando a la empresa Vielca Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador con 15.02 puntos, al proponer personal asignado con más experiencia en estudios de las especialidades requeridas, complementarias y otras, mostradas en las Hojas de Vida. Referente a los Aspectos Complementarios: Ambas empresas obtuvieron el máximo de 5.00 puntos asignados para este criterio. La empresa Acciona Ingeniería, S.A. obtuvo un puntaje superior a los 60 puntos establecidos como mínimo, por lo que se encuentra apta para pasar a la siguiente etapa, que deberá iniciarse tal como lo establecen los documentos del concurso con la empresa que se encuentra en el primer lugar de orden de

Q

O



méritos. Las firmas consultoras respetaron el plazo de 240 días calendario como plazo total para la elaboración del estudio en sus programaciones. El monto estimado por el Propietario y autorizado por el Ministerio de Hacienda es de US\$631,047.39 con IVA; los costos serán analizados al detalle al abrir la Oferta Económica. En las conclusiones se señala que el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas se desarrolló sobre la base de las Ofertas Técnicas presentadas, la Gula para la Calificación de Ofertas Técnicas del FOSEP, los Documentos Base de Concurso, los Términos de Referencia y de común acuerdo entre los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento; la empresa consultora Acciona Ingeniería, S.A. obtuvo un puntaje superior a los 60 puntos establecidos como mínimo, por lo que puede ser considerada apta para desarrollar el estudio. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-COF-48/2018

- A. Aprobar el resultado del Proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del Diseño Final del proyecto 6747 "Mejoramiento de Muelle Artesanal de Acajutla, departamento de Sonsonate", con base en lo recomendado por el Comité Técnico de Seguimiento y la aprobación del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, como Propietario del estudio.
- B. Comunicar al Propietario que puede proceder con la Negociación de Costos con la firma Acciona Ingeniería, S.A., ubicada en el primer lugar

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Situación Garantía de Fiel Cumplimiento de CACISA.

El Doctor Orlando Avilés, Asesor Jurídico, procede a presentar el memorándum AJ-360/18, relativo al próximo vencimiento de la Garantía de Fiel Cumplimiento de CACISA, la cual garantiza el trabajo de la empresa para el desarrollo del "Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: Ampliación de la Carretera CA02E, tramo: desvto de Zacatecoluca- Puente San Marcos Lempa, municipios de Zacatecoluca y Tecoluca, departamentos de La Paz y San Vicente", amparado



344

en el Contrato CC-09/2016. Procede a explicar todos los antecedentes relativos al desarrollo del estudio, refiriéndose a una serie de eventos y notas; explica que el Propietario, decidió comunicar al Consultor a finales del pasado año, su deseo de finalizar el estudio en la etapa de factibilidad, dado que ninguna de las alternativas analizadas era factible económicamente. Manifiesta que, debido al próximo vencimiento de la referida garantía, el 2 de enero de 2019, es necesario tomar acuerdo sobre si se va a presentar o no reclamo a la compañía aseguradora. Se refiere a las dos opciones anteriores planteando detalladamente, los fundamentos y las consecuencias posibles. El Consejo Directivo, luego de la discusión del punto, solicita al Dr. Aviles que incorpore en el memorándum, su recomendación debidamente fundamentada a fin de poder tomar una decisión en la próxima sesión.

VI. Aprobación Presupuesto Especial del FOSEP 2019.

El Director Presidente hace entrega de la última versión del Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios que regirá las operaciones del Ejercicio Fiscal 2019, el cual ha sido elaborado con base a lo que establece la Ley del FOSEP en los Artículos 16, Letra f); y Artículo 32 y 33, literales a) y c); el que posteriormente se someterá a la aprobación del Ministerio Hacienda, para la emisión del Decreto Ejecutivo correspondiente. Expresa que esta versión incorpora las observaciones planteadas por Consejo Directivo y además, considera las modificaciones conversadas con el Señor Viceministro de Hacienda, respecto al rubro 51. El monto total del Presupuesto es de US\$8,468,005.00, guardando el principio de equilibrio entre ingresos y egresos. Por el lado de los ingresos, el presupuesto será financiado con Recursos propios provenientes de los Ingresos generados por la función principal para la que ha sido creada la institución, los cuales provienen de Ingresos Corrientes: Ingresos Financieros y Otros y de Ingresos de Capital: Recuperación de Inversiones Financieras-Recuperación de Préstamos,

345



no formando parte del Presupuesto General del Estado. Por el lado de los egresos, de los US\$8,468,005.00, US\$7,077,525.00 están destinados a Inversiones Financieras - Préstamos; o sea para el financiamiento de estudios de preinversión en el que se han incorporado los estudios que están en proceso de ejecución, los que en el momento de la formulación del presupuesto se estima que al cierre del año 2018 tendrán saldos por pagar; los estudios que se encuentran en proceso de contratación y para los estudios que cuentan con la Opinión Técnica y Autorización de Operación de Crédito del Ministerio de Hacienda y el monto de US\$1,390,480.00 programada como una asignación máxima para Gastos Corrientes o sea para los Gastos de Funcionamiento e Inversiones en Activos Fijos en apoyo a la actividad y quehacer principal de la institución que es el financiamiento de estudios. En forma comparativa el proyecto de presupuesto 2019 con el presupuesto votado para el año 2018, revela un aumento de US\$979,175.00.00, que corresponde a las Inversiones Financieras - Préstamos; lo cual no es una limitante, en el entendido de que la Ley del FOSEP fue elaborada y promulgada, considerando que es necesaria la existencia de una institución que facilite en cualquier momento del año de ser necesario el financiamiento de estudios de manera que se puedan evaluar; lo que la convierte en un apoyo del GOES. El monto de US\$1,390,480.00 se encuentra distribuido así: Rubro 51 Remuneraciones, US\$799,705.00; Rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios, US\$321,385.00; Rubro 55 Gastos Financieros y Otros, US\$187,425.00 y Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, US\$81,965.00. El Consejo Directivo luego de lo plateado por el Director Presidente, emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-48/2018

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y su Régimen de Salarios y Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 literales f), m) y



Artículo 33 de la Ley del FOSEP y someterlo a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda.

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

Q

ING. JULIO CÉSAR ALFARO

udi

LIC. R♦♦♦ ANTONIO COTO

U♦

DE ESCOBAR

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS

LIC. JOSÉ FR. DI LÓPEZ

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

n

**LUGAR Y FECHA**

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las siete horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y nueve/dos mil dieciocho.

1. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR
ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS
(en función)
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
LIC. JERSON ROGELIO POSADA
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

11. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a noviembre 2018.

V. Vencimiento depósitos a plazo del 23 de diciembre 2018 y 5 de enero 2019.

VI. Continuación Situación Garantía Fiel Cumplimiento de CACISA.

VI. Varios.

Continuación solicitud prestaciones del personal de FOSEP.

En esta sesión se encuentra presente, la Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación del Punto IV y la Lic. Fidelina de Ramírez, Jefe del Depto. Financiero Contable para el Punto VI.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

11.1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-48/2018 la cual se aprueba.

IV. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a noviembre 2018.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorandum AU-359/2018, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a noviembre de 2018. Procede a realizar la presentación de los Acuerdos cumplidos y posteriormente de los que se encuentran en proceso de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 1-CDF-21/2018 de fecha 31 de mayo de 2018 Autorizar al Director Presidente, para que comparezca ante notario a otorgar y suscribir los Poderes correspondientes a favor de los abogados Dr. Henry Salvador Orellana Sánchez y Lic. José Adán Lemus Valle, quienes actuarán en conjunto con el Dr. Ricardo Antonio Mena Guerra, en el procedimiento de resolución de conflicto del contrato CC-09/2016. Acuerdo en proceso de cumplimiento. Los poderes correspondientes de los abogados Dr. Henry Salvador Orellana Sánchez y Lic. José Adán Lemus Valle, aun no se han firmado

n

n

349



debido a que el proceso del diferendo (Arbitraje) no se ha iniciado; 2) Acuerdo No 1-CDF-43/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018. A Aprobar el monto de TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$390,041.00), solicitado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), para contratar a la empresa LEG, S.A. de C.V. basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada, correspondiente a la consultoría denominada ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 6512 "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR NORTE METROPOLITANO, TRAMO: INT. C. SAN ANTONIO ABAD, BLVD. DE LOS HÉROES Y 25 AV. NORTE - AUTOPISTA SAL38E, MUNICIPIOS DEL GRAN SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". B Aprobar la cantidad de CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,705.33), correspondiente al 13 por ciento del IVA. Acuerdo en proceso de cumplimiento. El borrador del contrato está en revisión del Propietario y el Consultor. El Consejo Directivo se da por enterado de todo b informado.

V. Vencimiento depósitos a plazo del 23 de diciembre 2018 y 5 de enero 2019. Presente para la exposición del punto citado en la referencia, la Lic. Fidelina Zaldana de Ramirez, Jefe del Departamento Financiero Contable. Inicia indicando el vencimiento del depósito a plazo del Banco Agrícola, S.A. de fecha domingo 23 de diciembre de 2018 y el del Banco de América Central, S.A. con vencimiento sábado 5 de enero de 2019; se solicitan instrucciones en razón de que el primero vence el día de descanso semanal y posteriormente el goce de vacaciones de los empleados del FOSEP y el del sábado 5 de enero de 2019 día de descanso semanal, y además indica la Gerencia que no habrá sesión de Consejo Directivo, para la toma de decisiones el jueves 3 de enero de 2019; posteriormente indica que a la fecha ya se posee la información para la toma de

decisiones; para lo que da a conocer lo siguiente: Tasas de Interés Promedio Ponderado Semanal publicadas por el Banco Central de Reserva (B.C.R.) vigentes del día miércoles 19 de diciembre de 2018 al martes 8 enero de 2019 y las cotizaciones de tasas de interés de los Bancos recibidas. Conocida la información sobre los vencimientos de los depósitos a plazo que corresponden a periodo de día de descanso semanal y por goce de vacaciones de los empleados del FOSEP y además que no habrá sesión el día jueves 3 de enero de 2019; también en consideración a la rentabilidad; distribución porcentual y riesgo, el Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-49/2018

1. Autorizar a la Administración a mantener el depósito a plazo, con vencimiento el 23 de diciembre 2018 en el Banco Agrícola, S.A. de US\$500,000.00 a 180 días plazo.
2. Autorizar a la Administración liquide el depósito a plazo con vencimiento el 5 de enero de 2019 del Banco de América Central de US\$500,000.00 y con dichos fondos la apertura de un depósito en el Banco Hipotecario de US\$500,000.00 a 90 días plazo.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Continuación Situación Garantía Fiel Cumplimiento de CACISA.

El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, entrega memorándum AJ-362/18, del Doctor Orlando Avilés Moreno, Asesor Jurídico, referente a ampliación del memorándum AJ-360/18, con relación al asunto de la referencia.

El Director Presidente, se refiere a las alternativas presentadas por el Dr. Orlando Avilés Moreno, Asesor Jurídico, y su recomendación en el sentido que estando por vencer la garantía de cumplimiento de contrato, Fianza No. 298,383 otorgada por La Central de Seguros y Fianzas a favor de FOSEP, garantizando el estudio a cargo de CACISA formulado en el Contrato CC-09/2016, sin que se haya concluido el "Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto:

n

()



Q

Ampliación de la Carretera CA02E, tramo: desvlo de Zacatecoluca - Puente San Marcos Lempa, municipios de Zacatecoluca y Tecoluca, departamentos de La Paz y San Vicente"; manifiesta que el Asesor Legal, recomienda realizar el reclamo de la garantía de cumplimiento de contrato a la compañía aseguradora y en caso se niegue a pagar, acudir a un tribunal para que al final sea una autoridad judicial la que establezca si es procedente o no; por lo tanto, sería un juez el que tendría que tomar la decisión a través de un juicio ejecutivo. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2-CDF-49/2018

Instruir al Director Presidente para que en su carácter de Representante Legal de FOSEP, proceda a presentar el requerimiento de pago de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, Fianza No. 298,383 a la Compañía La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima, de este domicilio, que garantiza el trabajo de la empresa CACISA, para el desarrollo del "Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: Ampliación de la Carretera CA02E, tramo: desvlo de Zacatecoluca - Puente San Marcos Lempa, municipios de Zacatecoluca y Tecoluca, departamentos de La Paz y San Vicente", la cual ampara el Contrato CC-09/2016.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Varios.

Continuación solicitud prestaciones del personal de **FOSEP**.

El Director Presidente manifiesta que el otorgamiento de un bono único para año 2018, sería de las prestaciones solicitadas por el personal en la reciente carta del pasado 22 de noviembre de 2018. En relación con esto se desarrolla una amplia discusión relativa a todos los aspectos que son necesarios considerar respecto al otorgamiento de este tipo de prestación; tales como: inclusión en líneas presupuestarias, criterios de evaluación de resultados, análisis de las instituciones que gozan de este tipo de prestación, etc. Luego

O

de una amplia discusión, el Consejo Directivo considera que en este momento no se puede acceder a otorgar este tipo de prestación.


0

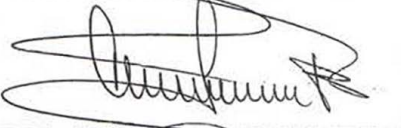
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las ocho horas con treinta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

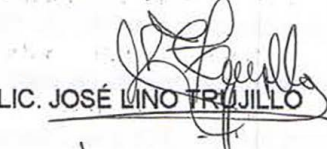

ING. JULIO CÉSAR ALFARO



LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

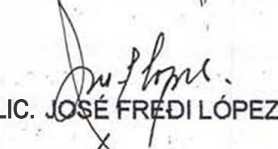

LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR

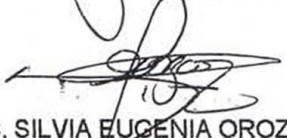

ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

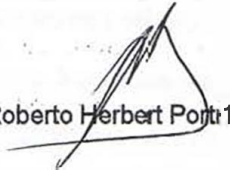

LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

En esta fecha se 'cierra' el presente LIBRO VICESIMO OCTAVO de Actas de Sesiones del Consejo Directivo, que comprende el periodo entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho; en el cual se han asentado cuarenta y nueve Actas: de la 01/2018 a la 49/2018. Se hace constar que se han utilizado trescientas cincuenta y dos páginas. San Salvador, a los diez días del mes de enero de dos mil diecinueve.


Roberto Herbert Portillo Chávez